

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de febrero de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Rafael Carreño Morales y otro, contra la Empresa de don Francisco García Rojas, sobre despido se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Francisco García Rojas para el día 16 de abril de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de febrero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Rafael Carreño Morales y otro, contra la Empresa de don Francisco García Rojas, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Francisco García Rojas, para el día 16 de abril de 1982 y horas de las nueve treinta que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de febrero de 1982.—El Secretario.—5.512-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 26 de febrero de 1982, recaída en la demanda a instancia de don José Herrera Vázquez, contra el empresario don Fernando Heredia Romero, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al mencionado empresario don Fernando Heredia Romero, para el día 16 de abril de 1982, a las diez veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que

la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de febrero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado en providencia dictada en autos promovido por don José Herrera Vázquez contra el empresario don Fernando Heredia Romero, sobre cantidad, ha acordado que se cite al empresario mencionado don Fernando Heredia Romero, para el día 16 de abril de 1982, y horas de las diez veinte, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de febrero de 1982.—El Secretario.—5.513-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que por auto del día de la fecha en los autos de quiebra necesaria, número 148 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en representación de la mercantil «Transmecha, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Talleres Besán, S. A.», con domicilio en polígono industrial Plan de la Vallonga de Alicante, habiéndose nombrado comisarios y depositario de la misma, respectivamente, a don Alberto Ferré Odena y a don Francisco Esclapez García, vecinos de Alicante.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1982. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—1.351-3.

ALMANSA

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos civiles número 25 de 1982, se ha tenido por solicitada en forma ante este Juzgado la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Alfonso de la Asunción Melero, que gira con el nombre comercial «Calzados Fa-Ar», vecino de Almansa, calle Mendizábal, número 205, dedicada a la fabricación y venta de calzado.

Y a fin de que la suspensión de pagos solicitada tenga la debida publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, se libra en presente en Almansa a 4 de marzo de 1982.—El Juez, Santiago del Hoyo Sampedro.—El Secretario sustituto.—1.268-3.

BARBASTRO

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de juicio de divorcio, bajo el número 287 de 1981, instada por don Angel Fortes García, vecino de Monzón, representado por el Procurador señora Bestué Riera y asistido por el Letrado señor Cabrero Barles, contra doña Sabina Yuste Ruiz, la cual se encuentra en ignorado paradero y contra el Ministerio Fiscal, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto la indicada doña Sabina Yuste Ruiz, a fin de que en el término de veinte días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales y significándole que en este Juzgado y a su disposición se encuentran copias de la demanda y documentos, que le serán entregados en el momento de la personación.

Dado en Barbastro a 21 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario sustituto.—2.000-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria número 160 de 1981, promovidos por «Caixa de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Océan, S. A.», en reclamación de 1.788.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere,

re, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de mayo próximo a las doce horas.

Finca objeto de subasta

B) «Número veinticinco.—Vivienda de planta ático, puerta primera del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Salvador, número ciento setenta y uno, escalera A. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces, hueco del ascensor, vivienda puerta cuarta de su misma planta y otro patio de luces; por la derecha, entrando, con otra finca de la propia «Inmobiliaria Océán, S. A.»; por la izquierda, con hueco de ascensor y con vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera; por el fondo, con proyección vertical del patio interior de manzana; por la parte inferior, con vivienda sexta segunda, y por la superior con el terrado. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio, de un entero cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.046, libro 314 de Rubí, folio 28, finca 19.280, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.324-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.916/80, sobre proceso ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaquín, en nombre y representación de «Iberfenix, Sociedad Anónima», contra don Javier Armengol Teixidó, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de abril, a las doce horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo

del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.725.908 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Es de estructura metálica con paredes de ladrillo y cubierta de placas de fibrocemento. El resto de la finca sin edificar ocupa una superficie de doscientos seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y sus linderos generales son: Norte, parcela número dos; Sur, finca propiedad de don José de los Santos Sánchez y otros; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, Pedro Casali y Consuelo Paxau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.324, libro 22 de Masías de Voltregá, folio 233, finca número 736, inscripción segunda.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario, José Manuel Pugnaire. — 1.589-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.757/81-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Amparo Serrano Iglesias, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al me-

jor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número 71. Local comercial denominado 3-B en la planta de entresuelo del edificio «Creu de la Neu» sito en Viella, en la carretera nacional 230, sin número, partida Sentin, de extensión superficial, comprendida la parte proporcional en los elementos comunes, de 74 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con los elementos comunes de acceso a la galería comercial y con dicha galería común; a la derecha, entrando, con el local 4-B; a la izquierda, y al fondo, con resto de solar sin edificar, hoy también al fondo con elementos comunes de acceso a las plantas de sótano. Inscripción: tomo 309 libro 32, folio 51, finca 2.611, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.264-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Barcelona, accidentalmente encargado del de igual clase número 4 de la misma,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1055 de 1979 (Sección Primera), promovidos por «Banco Popular Industrial S. A.», antes «Banco Europeo de Negocios, S. A.», y otros, representada por el procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Pujol Puig, doña María Raventós Massana y don Juan Pujol Raventós, en reclamación de 73.006.243,36 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que

si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

5.ª Que se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados de Barcelona, paseo de Luis Companys, números 1-5, el día 6 de mayo de 1982 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa urbana.—Casa en Vilafranca del Penedés, calle de San Pedro, número 8 (título 14 de abril), con su huerto al detrás, de superficie aproximada en junto seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros, lindante al Este, donde tiene su frente, parte con la expresada calle, parte con José Batllé, parte con los herederos de José Ravella, parte con los de Julián Romagosa y parte con Francisco Javier Romagosa; a la derecha, con herederos de José Ravella, parte, con la calle de San Antonio y parte con Francisco Javier Romagosa; a la espalda, parte con sucesores de Joaquín Martorell y parte con José Blach, y a la izquierda, parte con el nombrado Blanch, parte con José Batlle y parte con herederos de José Ravella.

Inscrita la carga al tomo 500, libro 199, folio 233, finca 1.012, inscripción 16.ª, del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, el día 2 de junio de 1975.

Fue tasada en 8.646.375,50 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.776-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, accidentalmente, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 403 de 1979-M sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima» contra don Silvestre Rovira Caba y don Enrique Guiu Codol, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, digo, de veinte días, y precio de valoración que se dirá, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, en lotes separados, y que son los siguientes:

Primer lote

«Porción de terreno destinado a la edificación, situado en el término de San Lorenzo de Savall con frente a la calle de Montserrat, sin numerar, que mide 15 metros de ancho por 40 metros de largo o fondo, ocupando una superficie de 480 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con dicha calle; por su derecha, entrando, con finca de José Perrarnay y Jaime Colet; por su izquierda, con la calle Veintinueve de Enero, y por su fondo, con una calle en proyecto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 986, libro 34 de San Lorenzo de Savall, folio 91, finca 1.379.

Valorada pericialmente en la cantidad de 390.000 pesetas.

Segundo lote

«Pieza de tierra sita en término de San Lorenzo de Savall, y punto conocido por "Norra", compuesto de campo seco, viña, olivar y yermo, de cabida una hectárea 86 áreas 78 centiáreas 98 decímetros y 89 centímetros cuadrados. Linda: al Este, con torrente Mascarell; al Sur, con Gabriel Cot; al Oeste, con Jaime Davi, y al Norte, con Pedro Valls Valls.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 195, libro 11 de San

Lorenzo de Savall, folio 30 vuelto, finca número 478.

Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercer lote

«Pieza de tierra, sita en término de San Lorenzo de Savall, y partida nombrada "Comavella", de cabida una hectárea 51 áreas 52 centiáreas 95 decímetros y 57 centímetros cuadrados. Linda: al Este y Sur, con Lorenzo Valls Valls, y al Oeste y Norte, con Francisco Escardivol.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 195, libro 11 de San Lorenzo de Savall, folio 36, finca 479.

Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

Cuarto lote

«Pieza de tierra sita en término de San Lorenzo de Savall y punto conocido por "Rosell", plantada en su mayor parte de viña, parte yermo y parte rocas improductivas, de cabida dos hectáreas tres áreas 11 centiáreas 40 decímetros y 88 centímetros cuadrados. Linda: al Este, con Pablo Valls; al Sur, con Juan Saus; al Oeste, con Lorenzo Valls, y al Norte, con Lorenzo Cadafach.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 195, libro 11 de San Lorenzo de Savall, folio 48, finca número 481.

Valorada pericialmente en 525.000 pesetas.

Quinto lote

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en San Lorenzo de Savall, con frente a la calle Barcelona, llamada antes de la Rectoría, sin numerar aún (hoy número 3), no constando la medida superficial métrica de la misma. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con casa de Silvestre Rovira Armengol, digo, de don José Valls Armengol; por la izquierda, con otra casa de Silvestre Rovira Armengol, y por la espalda, con patio de María Valls.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 195, libro 11 de San Lorenzo de Savall, folio 73 vuelto y finca número 485.

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en San Lorenzo de Savall, con frente a la calle Barcelona, llamada antes de la Rectoría, sin numerar aún (hoy número 5), no constando la medida superficial métrica de la misma. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con la casa sin número, de los madre e hijo Gertrudis Caba y Silvestre Rovira; por la izquierda, con la de Isidro Soldevila, y por la espalda, con patio de María Valls.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 195, libro 11 de San Lorenzo de Savall, folio 79 vuelto, finca número 486.

Valoradas pericialmente ambas fincas números 485 y 486, conjuntamente, en la cantidad de 3.937.500 pesetas.

Sexto lote

Los derechos de traspaso del local sito en Sabadell, calle Gracia, número 114.

Valorados pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

Séptimo lote

Dieciocho piezas de tejido de algodón 18/c.

Nueve piezas de tergal 2/2 y 30 piezas de gabardina.

Ocho piezas de tergal tejado. Trece piezas de tergal centollo.

Ocho piezas de tergal «Lasserre». Cuatro piezas de tergal «Lasserre».

Catorce piezas de tergal «Windsor». Veinte piezas de sarga.

Catorce piezas de sarga tergal. Treinta y dos piezas de sarga tergal.

Ocho piezas de sarga tergal. Once piezas de sarga tergal.

Once piezas de tergal sarga 2/2.

Una máquina calculadora eléctrica marca «Olympia».

Una máquina calculadora marca «Hispano Olivetti».

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti».

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», eléctrica.

Un radiador «Garza» eléctrico. Dos sillones giratorios.

Una caja fuerte pequeña. Una mesa de oficina.

Una mesa de oficina. Tres módulos de sofá.

Una mesa centro metálica. Una mesa de madera.

Dos sillones. Un ventilador pequeño.

Una mesa de despacho. Seis piezas de algodón «Mao Silver».

Una estufa de butano. Una estufa de butano.

Un armario metálico. Una guillotina «L. Beoch».

Una báscula automática «Grua». Una silla giratoria.

Una silla metálica. Una silla de madera.

Cuarenta y dos piezas sarga cuadro 2/2. Tres piezas sarga blanca.

Siete piezas sarga varia. Dos «Lasserre» 2/2.

Cuatro piezas de Centollo. Cinco piezas de algodón 2/2.

Quinientos kilogramos de hilo de algodón.

Doscientos kilogramos de hilo de tergal. Doscientos kilogramos de hilo de tergal 25/2.

Valorado pericialmente, dicho lote, en 457.600 pesetas.

Se ha señalado para el acto de subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo de Luis Companys números 1 y 3, el día 17 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del lote en que deseen tomar parte.

2.º Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, del lote en que deseen postular, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

6.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término legal, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Que los bienes que se subastan se encuentran en Sabadell, calle Gracia, número 114.

Que, en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente deba contraer compromiso a que se refiere el artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; que la aprobación del remate o adjudicación, en su caso, quedará en suspenso, hasta que haya transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del inmueble; que, finalmente, la participación del propietario indicado, al no ejercer el derecho de tanteo expresado, serán a cargo del rematante o adquirente todos los gastos que ocasionen la otorgación de la escritura pública de notificación y cumplimiento de los demás requisitos que, para la efectividad del susodicho remate o adjudicación se ocasionen o precisen.

Barcelona a 6 de marzo de 1982.—El Secretario.—1.388-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.714 de 1980, Sección AN, promovidos por «Finanzauto y Servicios, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don José Gálvez Alonso, en reclamación de 538.245 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración 1.500.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

«Urbana sita en Gubia Grande, en Cuesta Morante, número 1, inscrita al folio 61 del tomo 739, libro 85 de Gubia Grande, finca número 3.662, compuesta de dos cuerpos de alzada, patio y corral con un

portón a la calle donde hay un algebe público. Extensión, 321 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con otra de don José Soler Castillo; izquierda, con calle de la Estación, y espalda con otra de don Antonio Pozo Día.»

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.869-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 837/81 gs., sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Gestal en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona (antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona), y litiga amparada por el beneficio legal de pobreza, contra don Jorge Izquierdo García y «Comercial Pirenaica de Inversiones, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se describirán en tres lotes distintos, formando un lote cada una de ellas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que ha sido tasada cada finca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta que aparecen hipotecadas en la escritura de préstamo con hipoteca presentada:

Lote primero

Finca número diez.—Apartamento 74 A. Se corresponde con la planta 5.ª de la fase 1, y 7.ª de la fase 2, triplex. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados. Se compone de comedor, estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y trastero. Linda: al frente, fachada Norte; detrás, fachada Sur; derecha, con el apartado 75 b, e izquierda, apartamento 73 b. Coeficiente: 2,06 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 439, libro 25, folio 221, finca 2.231.

Ha sido valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta en el referido lote 1.º

Lote segundo

Finca número diecisiete.—Apartamento 92 A. Se corresponde con la planta 7.ª de la fase 1 y 9.ª de la fase 2, triplex. Tiene una superficie útil de ochenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Se compone de comedor, estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y trastero. Linda: al frente, fachada Norte, detrás, fachada Sur; derecha, con los apartamentos 91 C y B, e izquierda, apartamento 93 A. Coeficiente: 2,59 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 439, libro 25, folio 240, finca 2.238.

Ha sido valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas que servirá de tipo para esta subasta, en el referido lote 2.º

Lote tercero

Finca número diecinueve.—Apartamento C 10. Se corresponde con la planta 8.ª de la fase 1, y 10 de la fase 2, triplex. Tiene una superficie útil de ciento veintidós metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: al frente, fachada Norte; detrás, fachada Sur; derecha, terreno común Oeste, e izquierda, apartamento 92 A. Coeficiente 3,86.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 439, libro 25, folio 248, finca 2.240.

Ha sido valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta en el referido lote 3.º

Todas las descritas entidades forman partes integrantes del total inmueble sito en la carretera al hotel «La Solana», en La Molina, término municipal de Alp, correspondientes al cuerpo o fase 1.ª de dicho inmueble, el cual fue constituido en régimen de propiedad horizontal.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.321-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por don Francisco Orellana Rosas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día 4 de junio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca que es de ochocientos mil pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir

a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta:

Departamento número ochenta, o vivienda piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad (Tarragona), calle Smith, número treinta y cuatro. Consta de recibidor, comedor-estar, con terraza, cocina con lavadero, baño, paso y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y construida de sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados y linda: frente, vivienda puerta segunda de igual planta y escalera, rellano de escalera y hueco de ascensor; detrás, en proyección vertical, patio de luces central, sobre la planta baja; por arriba, con piso cuarto, y por debajo, con el segundo. Cuota de participación en la propiedad horizontal, cero enteros novecientos seis milésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 926, libro 349, folio 57, finca 24.488.

Barcelona, 10 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabe. 2.420-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1329/80-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sindicato de Banqueros, S. A.», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Promotora de la Cerdaña, S. A.», en reclamación de 3.412.143 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad se ha señalado el día 13 del próximo mes de mayo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta, salen en lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obliga-

ción, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana número tres.—Módulo o bloque C, destinada a una sola vivienda, perteneciente al total edificio sito en la calle Mayor, número 1, de Aja Vilallobent. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, de unos 50 metros cuadrados útiles; planta primera de 50 metros cuadrados útiles, con un altillo de 42 metros cuadrados útiles, más terrazas de seis metros cuadrados. Linda, desde la puerta de entrada sita en terreno común: Norte, frente, Norte, terreno común junto a la calle Mayor; derecha, Oeste, módulo o bloque B; izquierda, Este, módulo o bloque D, y fondo, Sur, terreno común. Cuota 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 518, libro 8 de Vilallobent, folio 76 y finca número 661.

Está valorada esta finca en la suma de siete millones setecientos mil pesetas.

Urbana número cuatro.—Módulo o bloque D destinado a una sola vivienda, perteneciente al total edificio, sito en la calle Mayor, número 1, de Aja Vilallobent. Se compone de planta sótanos, destinados a garaje de 50 metros cuadrados útiles; planta baja, de 50 metros cuadrados útiles, planta primera, de 50 metros cuadrados útiles, con un altillo de 42 metros cuadrados útiles, más terrazas de 6 metros cuadrados. Linda, desde la puerta, entrando, sita en terreno común Norte; frente, Norte, terreno común junto a la calle Mayor; derecha, Oeste, módulo o bloque C; izquierda, Este, módulo bloque E, y fondo, Sur, terreno común. Cuota del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 518, libro 8 de Vilallobent, folio 76, finca número 662.

Está valorada esta finca en la suma de siete millones setecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—2.778-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 760/81-2.ª, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Ana María Serra Jaques, en reclamación de la suma de 389.551,13 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones, con rebaja del 25 por 100.

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y su precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 19 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

«Número ocho.—Piso segundo, puerta primera de la escalera B, situado en la planta alta segunda de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, pasaje de Nuestra Señora de Nuria, sin número, cuyo total edificio tiene otro frente en la calle José Antonio; se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios, ocupa una superficie útil de setenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de escalera por donde tiene su puerta de entrada y con el pasaje de Nuestra Señora de Nuria; por la derecha, entrando, con finca de Juan Comas Deu; por la izquierda, con el hueco de la escalera y con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con finca de José Ferrer. Coeficiente seis por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.306, libro 22 de Santa Coloma, folio 19, finca 1.455, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.320-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1270 de 1980-D, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Horacio Leal Gómez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad Registral número 15.—Comprende la vivienda primera del piso entresuelo por la calle de Miguel Batlle, semisótanos por la calle San Mateo del pueblo de Vallirana, ocupando una superficie edificada de cuarenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinada a vivienda, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Lindante: frente, calle San Mateo; derecha, entrando, con zaguan de entrada a la casa; izquierda, vivienda segunda de la misma escalera, y espalda, con caja de la propia escalera. Representa una cuota de participación sobre el total del valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de un ontero sesenta centésimas de entero por ciento (1,60 enteros por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.042,

libro 38, folio 64, finca número 2.205, inscripción primera.

Tasada en ochocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al diez por ciento en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 11 de marzo de 1982. — El Juez.—El Secretario.—2.416-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 667, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Fernando Boluda Martínez, en reclamación de la suma de 68.325,75 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor que

quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 20 de mayo de 1982, a las diez horas.

Que la finca que se describe sale a subasta por la suma de seiscientos mil pesetas.

Finca objeto de subasta: Vivienda a la que se le asigna en la comunidad el número ciento veinticuatro, sito en el piso séptimo, cuarta, de la escalera siete, ubicada en la séptima planta alta del edificio situado en la plaza de Goya, números cinco, seis y siete de Sardanyola; se compone de recibidor, comedor, cocina, galería, lavadero, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Mide ochenta y ocho metros y seis decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, rellano, patio de luces y vivienda primera de iguales casa y planta; espalda, pasaje Mercado, vivienda tercera de las mismas planta y casa; encima, vivienda cuarta de la planta inmediata superior, y debajo, vivienda cuarta de la planta inmediata inferior. Le corresponde el cero coma noventa y siete por ciento en el conjunto del inmueble y el dos coma setenta y cinco por ciento en la comunidad especial de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.773, libro 180 de Sardanyola, folio 33, finca 8.768, inscripción primera.

Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—2.321-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.170/1979-Pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Hilda Bragagnolo Daiqui y don Juan Oriandis Habshurgo, he acordado por providencia del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca porción de terreno de la heredad o manso Camp, 9, de la localidad de La Ametlla del Vallés (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 789, folio 38, libro 18, finca número 1.727, inscripción primera, valorada en la cantidad de treinta millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.417-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 581-80-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, contra don Jaime Vila Forrejat, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

Entidad número 21.—Vivienda situada en el piso 2.º puerta 4.ª, del edificio sito en Sabadell, calle Constantino, 2, esquina a la calle Jaime I, de superficie 93,30 metros cuadrados y linda: frente, rellano de escalera y viviendas puertas tercera y quinta, y finca de procedencia, mediante zona común y espalda, calle Jaime I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.295, libro 408, Sección segunda, folio 205, finca 23.548, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1.º 4.º piso, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad así como consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y Tasas correspondientes.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás que hubiere a la misma, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—2.489-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.611 de 1981, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Olleta Corbera y doña Mercedes Lecuona Semí, por el presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 5.250.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Casa situada en la ciudad de San Feliú de Guixols, calle Rufo, sin número, chaflán a la calle Durban, compuesta de planta baja, un piso y planta de cubiertas. La planta baja mide 227,51 metros cuadrados y consta de caja de la escalera y una sola nave destinada a taller. El piso mide 168,33 metros cuadrados, teniendo su entrada mediante una escalera exterior por la calle Durban. Consta de caja de la escalera, dos terrazas, con una superficie de 39,27 metros cuadrados y una vivienda compuesta de pasillo comedor, cocina, baño y aseo y cinco dormitorios; y un patio de luces. La planta de cubiertas consta de caja de la escalera, el terrado y cuarto lavadero y cuarto de plancha, con una superficie de 36,48 metros cuadrados; edificado sobre un solar formado por las parcelas señaladas de números 7 y 8 del polígono Rufo, con una extensión superficial de 412,23 metros cuadrados, equivalentes a 10.911, 20-palms cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Ramón Coca; en línea de 25,75 metros; al Sur, en línea de 28,80 metros, con la calle Durban; al Este, en línea quebrada de nueve metros y 1,20 metros con la calle Rufo, y al Oeste, en línea de 26,82 metros, con sucesores de Juan Mas.»

Inscrito al tomo 1.958, libro 308, folio 76, finca número 8.800, inscripción primera.

Barcelona, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.488-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 956 de 1981-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Work, S. A.», en reclamación de 139.066,31 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de

tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Elemento número veintinueve, piso octavo, puerta primera, del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, Generalísimo Franco, 201-203; de superficie veintiocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea Norte, con dicha calle, mediante terraza, caja escalera y patio; derecha, entrando, José Gelabert y patio; espalda, patio interior y patio posterior, mediante terraza, e izquierda con caja ascensor, caja rellano escalera donde abre puerta de entrada y parte piso puerta segunda de la misma planta. Tiene un porcentaje del 1,85 por 100.

Inscrita al folio 203, finca 2.722, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario judicial.—2.419-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658 de 1981-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguet, contra «Fundar, S. A.», en reclamación de 500.973,95 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de mayo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número veinticuatro, escalera A, piso tercero puerta cuarta, sito en la tercera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Isabel la Católica y calle Elipse, formando esquina en ambas; consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie de 94 metros 52 decímetros cuadrados y linda: por su entrada, con el rellano de la escalera patio de luces y puerta primera; por la derecha, entrando con la calle Elipse; por la izquierda, con la puerta tercera, y por el fondo, con la puerta segunda de la escalera B. Cuota de participación, 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 752, libro 33, de la Sección Segunda de Hospitalet, folio 103, finca número 4.052.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario judicial.—2.423-A.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 28 de 1980-M, promovidos por «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer, contra doña María Rosa Escayola Ritter, en reclamación de 750.734 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y precio de su valoración que se dirá, los bienes embargados a la demandada mencionada, que luego se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-5 (edificio nuevo de los Juzgados, piso 4.º), el día 6 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente

te en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen postular.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente al lote en que deseen tomar parte.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con cualidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la demandada, sito en calle Juan Sebastián Bach número 24. 3.º 1.ª

Primer lote

Un diccionario «Espasa» completo, de 70 volúmenes, 10 apéndices y 18 apéndices anuales. Una mesa despacho rectangular grande, de madera, al parecer nogal, con cuatro sillas o butacones, asiento ska negro. Una enciclopedia catalana de 13 tomos. Una nevera «AEG». Una lavadora superautomática «Kelvinator». Un tocadiscos alta fidelidad «Fishers», con sus baffles y accesorios.

Valorado pericialmente dicho lote en noventa mil setecientas pesetas.

Segundo lote

Una embarcación denominada «Piscus», de 10 metros de eslora; con motor Diésel marca «Indenor», número 830.209, de cuatro cilindros y 40 HP., 3,28 metros de manga, 1,80 metros de punta y un arqueo de 10,76 toneladas.

Inscrita en la Comandancia de Marina de Barcelona, al folio 1.013, lista 5.ª, grupo III, clase Q.

Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1982.—El Secretario.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. 1.590-18.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Lisfina, S. A.»

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en auto de fecha 22 de los corrientes, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante el mismo bajo número 253-82-F, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Lisfina, S. A.», conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, promovido por «Corporación de Activos Financieros, S. A.» (CAFSA), por el presente se convoca a los señores accionistas de la mencionada Compañía «Lisfina, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, sito en la calle Mallorca, número 283, piso 3.º, el día 22 de abril próximo, y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y el propio día, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en su caso, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero y único: Nombramiento de Consejo de Administración de dicha Sociedad.

Se hace saber a los señores accionistas que ambas Juntas serán presididas por el Abogado de este Ilustre Colegio don Carlos Amigó Tuero O'Donnell, domicilia-

do en esta ciudad, paseo de Gracia, número 31, 1.ª, y previéndose a aquéllos que para asistir a tales Juntas deberán depositar con cinco días de antelación sus acciones o resguardos de las mismas en el lugar designado para la celebración de dichas Juntas, donde deberá expedirse el resguardo correspondiente.

Barcelona, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.—1.588-18.

BILBAO

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.020/1981 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Marcelino Ituarte Ibáñez Betolaza, sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución hipotecaria que fue de 7.350.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinadas y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha subiendo en la planta alta primera del edificio A, hoy número tres de la calle Antonio Menchaca, en Neguri-Guecho. Tiene una superficie aproximada de doscientos siete metros cuadrados. Participa con seis enteros seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la finca a que pertenece.»

Inscrita al libro 209 de Guecho, folio 144, finca 13.780.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. Ante mí.—2.334-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 459/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz contra don Rafael María Ruiz de Lejarza Elizondo y doña María Belén Idarraga Bereciartu, en los que he acordado

sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 22.700.000 pesetas, o sea, 17.025.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha o de tipo A de la planta alta segunda de la casa señalada hoy con el número setenta y cuatro, antes ochenta y seis de la calle Gregorio Valparda de Bilbao. Mide una superficie construida de ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: Al Norte, con patio de la casa, caja de escalera y rellano de la misma; al Sur, con la calle Gregorio Valparda y vivienda tipo B de la planta al Este, con la escalera y con la vivienda derecha; izquierda tipo B, y al Oeste, con la casa noventa y ocho de la calle Gregorio Valparda de Bilbao. Tiene una participación de dos enteros con cincuenta y tres centésimas de otro entero por ciento de la casa a la que pertenece.»

Inscrita al tomo 1.160, libro 782 de Bilbao, folio 55, finca 27.302-A, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.160, libro 782 de Bilbao, folio 55, finca 27.302-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.331-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 713 de 1981 se tramita procedimiento en el que, por resolución de esta fecha, declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Comercial Diana, S. A.», habiéndose convocado a Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo del año en curso a las dieciséis horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.861-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.588 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don José Miguel Fierro Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en

que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 6 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo que se señaló para la segunda subasta que fue de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registra al que alude la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local centro de la planta baja según se mira al edificio que ocupa una superficie aproximada de 930 metros cuadrados. Linda: Al Norte, calle sin nombre, rampa de acceso y propiedad de «Ocharán Aburtu, S. L.»; al Sur, local izquierda mirando al edificio que se vendió a «Harino Panadera, S. A.»; cajas de escalera de las casas números 76 y 78 de la calle de Zamacola y con dicha calle; al Este, portal y cajas de ascensor y escaleras de la casa número 74 de la calle Zamacola y resto del local de donde se segrega, y al Oeste, calle sin nombre, portal y caja de escalera de la casa número 78 de la calle de Zamacola y local izquierda. Forma parte del edificio sito en la Villa de Bilbao, calle Zamacola, números 74, 76 y 78.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.605-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 654/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio legal de pobreza contra «Sarriko, S. A.», vecina de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Resto de la heredad llamada «Lecumberri», sita en Lejona. Después de varias segregaciones anteriormente practicadas, tiene una extensión superficial, según el título de 3.333,52 metros cuadrados, si bien de reciente medición resulta tener 1.496,10 metros.

Inscripción, libro 36 de Lejona, folio 178, finca número 1.937.

Valorada a efectos de segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 en 3.131.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.606-A.

CADIZ

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en los autos de menor cuantía número 510/81, seguidos a instancia del Procurador señor Guillén Madriñán, en nombre de la Entidad mercantil «Phoenix Latino, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar al demandado en ignorado paradero «Black Sea Shipping, Co.», para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (firmado).—1.270-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta fecha por el Ilustrísimo señor doña Dolores Iglesias Iglesias, se anuncia por el presente la muerte sin testar de la hermana de aquella, doña Digna Iglesias Iglesias, hija de Agustín y de Laura, de estado soltera, nacida en 16 de diciembre de 1907 en Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuyo óbito tuvo lugar en Madrid el día 15 de abril de 1981, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que la peticionaria para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro de plazo de treinta días.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial» de la de Pontevedra y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Cangas de Morrazo a 30 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.801-C.

CIUDAD REAL

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Francisco Serrano Gallego, contra don Wenceslao Sánchez Lozano, doña María Luisa Caminero Suárez, don Carmelo Sánchez Lozano y doña María de los Angeles Quesada Herrera, para

hacer efectivo un crédito hipotecario de tres millones de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Olivar en término municipal de Torralba de Calatrava, en el sitio de los Arenales con treinta y cuatro olivos, de haber cincuenta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, Esperanza Pérez-Pozuelo Sánchez de Pablos; Sur, Consuelo Sánchez de Pablos; Oeste, María Josefa Díaz, y Norte, Laura Sánchez de Pablos. Indivisible.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 645, folio 186, finca número 7.158, inscripción segunda.

2. Tierra, en el término municipal de Torralba de Calatrava, en el sitio de los Arenales, tiene una superficie de tres fanegas y cinco celemines, equivalentes a dos hectáreas diecisiete áreas y ochenta y cuatro centiáreas, y linda: Este y Sur, Esperanza López-Pozuelo y Sánchez de Pablos; Oeste, María Josefa Díaz, y Norte, Consuelo Sánchez de Pablos. Indivisible.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 645, folio 201, finca número 7.161, inscripción segunda.

3. Tierra en el término municipal de Torralba de Calatrava, en el sitio de los Arenales, con algunos olivos, en una superficie de siete fanegas y de labor, y cuatro fanegas dos celemines de olivar, equivalentes a siete hectáreas diecisiete áreas y veintisiete centiáreas. Linda: Este, Serapio Arenas; Sur, Rafaela Sánchez de Pablos; Oeste, María Josefa Díaz; Norte, Rafaela Sánchez de Pablos y otra de María Gómez Salcedo. Se halla atravesada por el carril de la casa del Vaquero.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 645, folio 215, finca número 7.164, inscripción primera.

4. Tierra en el sitio «Camino de las Cruces», Villarejos, que tiene una superficie de dos hectáreas veintitrés áreas y noventa centiáreas. Linda: Este y Sur, finca de Guillerma Gómez Salcedo; Oeste, Rafaela Sánchez de Pablos, y Norte, la de herederos de Felipe García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 957 folio 96, finca número 8.739, inscripción segunda.

5. Y una viña-olivar en término de Torralba de Calatrava en el sitio de los Arenales, de superficie tres hectáreas treinta y ocho áreas y seis centiáreas. Linda: Este, Juan Antonio Buendía; Sur, herederos de Serapio Arenas; Oeste, Gregorio Ruiz, y Norte, Esperanza López-Pozuelo y Sánchez de Pablos, conteniendo dentro de sus límites una casilla quinta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.021 folio 169, finca número 10.218 inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta el día 3 de julio de este año, a las once treinta horas, de las fincas antes descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. La mencionada subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado en el día y hora citado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para cada finca, debiendo hacerse en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipo-

taca y que es, para la finca señalada con el número 1, 200.000 pesetas; 900.000 pesetas la señalada con el número 2; 3.100.000 pesetas, la señalada con el número 3; 900.000 pesetas, la señalada con el número 4, y 1.400.000 pesetas, la señalada con el número 5. No se admitirá postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo prevenido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Ciudad Real a 6 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.870-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a las once horas del día 4 de mayo próximo se celebrará en este Juzgado número 1, calle de La Coruña, sin número, segunda planta derecha, segunda subasta pública de siguiente inmueble acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 357/1981, promovida por la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña Elisa Blanco Doce, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad de El Ferrol del Caudillo.

En la casa número 3 de la calle del Cristo, piso primero, con una vivienda de una superficie de 40 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y retrete, que linda al Norte o frente, la calle del Cristo y caja de escaleras; Sur o espalda, casa de los herederos de don Gregorio Cardelle y don Diego Valado, y el patio anejo a la planta baja, de este edificio; Este o derecha, casa de herederos de don Lorenzo Torrente y hermanos, y caja de escaleras, y Oeste o izquierda, jardín o patio de la casa de doña Antonia Meirana y el patio anejo a la planta baja.

Valorada en 573.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del avalúo, o sea, 57.375 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no se admitirán las que no cubran el total avalúo.

Los autos con la certificación negativa de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas sin destinarse a su extinción su precio de remate.

El Ferrol del Caudillo, 6 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas.—El Secretario.—2.328-A.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 12 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de las valoraciones de las fincas que después se dirán acordada en los autos de juicio ejecutivo número 589-1980, seguidos a instancia del «Banco de Granada S. A.», contra don Apolonio Ruiz Cortés y doña Hortensia Ligeró Móstoles.

Bienes

1.º Local en planta baja de semisótano, señalado con el número 2-A de dos elementos indivisibles, con entrada independiente en la calle sin nombre, en el edificio «Indalo» de ocho plantas con inclusión del semisótano, situado en el Zapillo, término de Almería, en la plaza Carabineros, esquina a otra calle sin nombre y sin número de orden.

Valorada en 900.000 pesetas.

2.º Tierra de labor y monte, con una era y además un algebe, situado en el paraje de La Loma de Atocha, término de Almería, de cabida real 20 hectáreas 31 áreas y 60 centiáreas.

Valorada en 8.758.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1982. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.828-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 283-79, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra don Juan Villa Lora, con domicilio en avenida del Ejército, sin número, de la ciudad de San Roque, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá habiendo señalado para dicho acto el día 5 de mayo de 1982; en segunda vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones siguientes, siendo la celebración de la misma a las once horas de su mañana, y

Finca

1.º Pedazo de terreno que formó parte del Haza del Calvario, conocida también por Haza de Cabrera, que mide cincuenta metros de fachada por treinta de fondo, equivalentes a mil quinientos metros cuadrados, y que linda: por su frente o Sur,

con camino Almendrado; derecha, entrando o Este, propiedad Militar y Norte y Oeste, con resto de finca matriz.

Inscripción cuarta de la finca 3.860, al folio 60 de San Roque, libro 82, tomo 378.

Tasada a efectos de subasta en diez millones ochenta mil pesetas.

Condiciones

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento legal adecuado una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del avalúo.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario. 2.746-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada, por el ilustrísimo señor don Antonio Federico Capo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, en expediente de suspensión de pagos número 704/81, seguido ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Raventós, S. A.», por el presente se hace saber que se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, citándose a los acreedores, en consecuencia, a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, 11, el próximo día 28 de mayo y hora de las diez de la mañana, quedando citados los acreedores.

Hospitalet de Llobregat, 12 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.834-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 298/77 promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de don Jaime Pons Rebull y doña Concepción Bosch Melgosa, contra don Martín Fernando Mercadal y Miguel Vilaret Monfort, mayores de edad, domiciliados en Barcelona, respectivamente en sus calles Madrid, número 38, y Rambal de Cataluña, número 118, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en la planta quinta, puerta tercera del edificio sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, de superficie 78 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados Linda: Frente, Este, rellano de la escalera caja de ascensor, patio de

luces y vivienda número 22; derecha, entrando y fondo, vuelo del espacio ajardinado, e izquierda, vivienda número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.711, de libro 117, de Vilasar, folio 180, finca 5.039.

Valorada esta finca en quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Vivienda en planta quinta, puerta cuarta del edificio sito en Vilasar Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, superficie 78 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: frente, Este, rellano y caja de escalera patio de luz y vivienda número 21; derecha, entrando, vivienda número 23; izquierda, resto de finca matriz de la parcela, y fondo, vuelo del espacio ajardinado.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.711, libro 117, de Vilasar, folio 184, finca número 5.041.

Tipo de tasación: Quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 15 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.303-4.

MADRID

Edictos

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio con el número 57/82, a instancia de doña María de los Angeles Olivera Lozano, representada por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Alvarez, contra don René Meza Sandoval, hijo de Carlos y de Blanca y actualmente en domicilio desconocido, cuya demanda ha sido admitida por providencia de esta fecha sustanciándose de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, acordándose conferir traslado de la demanda al mencionado demandado, emplazándole para que, en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.881-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 845/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Narciso Pardo Escarpa y doña Carmen Rodríguez Redondo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de mayo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Vivienda letra B de la planta baja con acceso por el portal número tres del bloque compuesto por tres portales señalados con los números uno, tres y cinco de la avenida Francisco Franco de Leganés, hoy San Carlos Borromeo, número tres. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo. Tiene además una terraza. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y con vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, en línea quebrada, con vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, con acceso por el portal número uno, y fondo, con resto de la urbanización destinado a viajes. Le corresponde en el valor total del bloque una cuota de un entero ochocientos ochenta y seis milésimas por ciento.»

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.472, libro 614, folio 148, finca número 46.111, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de un millón cincuenta mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 2.728-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/81 E, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nicanor Núñez Gómez y doña Susana Ochoa Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 111.591,38 pesetas de principal, costas e intereses y gastos fijados en 23.000 pesetas; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, la finca siguiente:

«En Madrid: Calle Ocaña, número 145. Número dieciocho. Piso cuarto, letra C, de la casa número ciento cuarenta y cinco de la calle Ocaña, de esta capital, acogida a los preceptos de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero.

Está situado en la planta cuarta, sexta construida del edificio. Comprende una superficie construida aproximada de ciento tres metros cuadrados y setenta y ocho decímetros también cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y piso letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, con terreno destinado a espacio libre, zonas libres y aparcamiento; por la izquierda, entrando, con piso letra B de la misma planta y terreno de la finca destinados a acceso a la misma, y por el fondo o espalda, con terrenos de la finca destinados a acceso a la misma y terrenos destinados a espacios libres, zonas verdes y aparcamientos. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma 2,6684.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.373, folio 33, finca número 101.939, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 3 de mayo a las diez de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 230.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, pudiéndose ceder el remate en calidad de cederlo a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de enero de 1982.—El Juez José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.731-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 168 de 1982, a instancia de la Entidad «Almacén de Papel Perval S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ar-

gos, número 27, y dedicada al almacenamiento y distribución de papel, representada por el Procurador don Víctor Requejo Calvo, y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se la ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.753-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.547 de 1979-T, se siguen autos de acción real hipotecaria, a instancia de «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, S. A.», representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra Norberto Navarro Botella y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de cuarenta y un millones doscientas cincuenta mil pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósito, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad que sirve de tipo a esta segunda subasta.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Una finca sita en término de Elda, partida de la Huerta Nueva, con una extensión superficial de dos mil ciento trece metros cuadrados, con distintas edificaciones, dividida en dos trozos separados entre sí por una calle particular abierta en terreno de la finca matriz, y cuyos componentes tienen la siguiente descripción, si bien constituyen una sola finca registral:

Componente a) Tres casas de planta baja, de superficie cada una de noventa y seis metros, o sea, ocho de frontera por doce de fondo en total, por tanto, doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, con frontera a una calle abierta en terreno de la propia finca de la que se segrega, separadas por paredes medianeras y con los linderos siguientes: La primera a la que corresponde el número 2 de dicha calle particular sin nombre: por la derecha saliente, la que le sigue (casa número 4); izquierda, camino de la estación, y espalada, con patio de la finca de la que se segrega y terrenos hoy de la iglesia parroquial de San José

Obrero. La segunda (número 4); por la derecha, la que le sigue (número 6); izquierda, la que precede (número 2), y espalada, patio de la finca de la que se segrega y terrenos hoy de la iglesia parroquial de San José Obrero; y la tercera (casa número 6), dedicada a almacén de suelas y otros efectos industriales; derecha pasillo de servicio de la finca de la que se segrega; a la izquierda, la casa anterior (número 4), y a la espalada, con patio de la finca que se segrega y terrenos hoy de la repetida iglesia parroquial de San José Obrero. Se hace constar que en la actualidad, las tres casas han sido destruidas, por lo que este componente es un solar.

Componente b) Un edificio destinado a fábrica de calzado, compuesto de una nave circular de planta baja y alto con patio de servicio y varias dependencias, en cuyo piso alto están las oficinas y despachos de la dirección; otra nave a la parte Oeste, y otra a la parte Sur, ambas anexionadas a la nave circular que ocupa su centro, todo de mampostería y cubiertas de uralita, con servicios de patios y oficinas de teja plana, que mide mil ochocientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle particular y jardines de la finca matriz, de la que se segrega; al Sur, con terrenos de la fábrica «Navarro Químicos, Sociedad Anónima», y al Oeste, con huerto de la finca matriz y camino de la Torreta, y al Este, con camino de la estación.»

Inscrita la finca de la que la anterior se segregó al tomo 899 del archivo general, libro 180 de Elda, finca número 14.104, folio 231 inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1982. El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.806-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.225/1980, a instancia de «Aguado e Hijos, S. A.», representado por el Procurador señor Oterino, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en ignorado paradero, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las siguientes fincas embargadas a dicha Entidad demandada:

1. Urbana 28. Plaza de garaje número 28 en planta semisótano que es la primera de construcción de la casa en Móstoles, número 8 de la calle Juan de Juanes, es la número 36 del proyecto. Inscrita al tomo 1.595, folio 1, finca 69.032, primera división. Valorada en doscientas treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

2. Urbana 29. Plaza de garaje número 29 en la planta semisótano que es la primera de construcción en la casa en Móstoles, número 8, de la calle Juan de Juanes, número 36 del proyecto. Mide 20 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 4, finca 69.034, inscripción primera. Valorada en ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesetas.

3. Urbana 30. Plaza de garaje número 30, en planta semisótano que es la primera de construcción, en Móstoles, casa número 8 de la calle Juan de Juanes, 36 del proyecto. Mide 20 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 7, finca 69.036, inscripción primera. Valorada en ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesetas.

4. Urbana 31. Plaza de garaje número 31, en planta semisótano, que es la primera de construcción, en Móstoles, casa número 8 de la calle Juan de Juanes, 36 del proyecto. Mide 20 metros 93 decímetros cuadrados. Tomo 1.595, folio 10, finca 69.038. Valorada en ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesetas.

5. Urbana 32. Plaza de garaje número 32, en planta semisótano, que es la prime-

ra en construcción en la casa número 8 de la calle Juan de Juanes, de Móstoles. Mide 20 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 13, finca 69.040 de Alcorcón. Valorada en ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesetas.

6. Urbana 33. Plaza de garaje número 33, en planta semisótano, primera en construcción, en Móstoles, casa número 8 de la calle Juan de Juanes, 36 del proyecto. Mide 20 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 16, finca 69.042, inscripción primera. Valorada en ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesetas.

7. Urbana 1. Local comercial semisótano número 1, en planta primera en construcción en Móstoles, casa número 8 de la calle Juan de Juanes, 36 del proyecto. Mide 74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 22, finca 69.046, inscripción primera. Valorada en novecientos veinticinco mil pesetas.

8. Urbana 2. Local comercial semisótano número 1 B, en la planta semisótano primera en construcción de la casa número 8 de la calle Juan de Juanes, en Móstoles. Mide 52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 25, finca 69.048, inscripción primera. Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

9. Urbana 3. Local comercial semisótano número 2, en planta semisótano en construcción de la casa número 8 de la calle Juan de Juanes, en Móstoles. Mide 124 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 28, finca 69.050, inscripción, digo Alcorcón. Valorada en un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

10. Urbana. Local comercial semisótano número 3, en planta semisótano en construcción la primera, de la casa de Juan de Juanes. Mide 116 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 31, finca 69.052. Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

11. Urbana. Plaza de garaje número 1 en planta semisótano que es la primera en construcción, sin contar la de sótano, de la casa en Móstoles, calle Juan de Juanes, número 10. Mide 21 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 37, finca número 69.056. Valorada en ciento cuarenta y nueve mil setecientas pesetas.

12. Urbana 2. Plaza de garaje número 2 en planta semisótano que es la primera en construcción, sin contar de la de sótano de la casa en Móstoles en la calle Juan de Juanes, 10. Mide 21,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 40, finca 69.058. Valorada en ciento cuarenta y nueve mil setecientas pesetas.

13. Urbana 3. Plaza de garaje número 3 en la planta semisótano, que es la primera en construcción sin contar la de sótano de la casa en Móstoles, calle Juan de Juanes, 10. Mide 21 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.595, folio 43, finca número 69.060. Valorada en ciento cuarenta y nueve mil setecientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que cada finca sale a subasta en lotes separados y por el precio de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.782-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2.º de diciembre de 1872 que tramitó con el número 755/78-A, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco García Bravo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«Casa número 15 de la calle Conde Colombi, de Morón de la Frontera, no constando del título su extensión superficial, si bien se dice que del todo de esta finca se segregó y vendió a don Antonio Rodríguez Martínez un pedazo de medio patio y media habitación con un metro 75 centímetros de ancho por nueve metros de largo, que hacen lo equivalente a 15 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de Antonio Rodríguez; izquierda, los Caños de Aranda, y espalda, Corrales de Casas de Manuel Galán. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 472, libro 50, finca 223, inscripción trece.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Madrid, plaza de Castilla y en el de igual clase de Morón de la Frontera, el día 12 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

1.º Servirá de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.340-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.118-79, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los deudores, nuevos dueños de la finca hipotecada, don

José María Colom Delgado y doña María José Barrero del Río, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la siguiente finca:

«En Sanlúcar de Barrameda, avenida Ejército, sin número (Solar Reina Victoria). Finca número 22 de la escritura de préstamo, única de la demanda, 22 finca o apartamento. Linda: por su frente, con la avenida o calzada del Ejército; por la derecha, con apartamento número veintitrés, y por el fondo, con pasillo de acceso a apartamento de esta planta. Mide ochenta metros y dieciocho decímetros cuadrados. Coeficiente: Tres enteros y treinta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar, al tomo 651, libro 362, folio 93, finca 13.357, inscripción segunda.

Tipo pactado, trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Sanlúcar de Barrameda, el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.349-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 27 de 1980, promovido por el Procurador señor Navarro Flórez, en nombre de don Florentino Sotres Amieva, contra don Cirilo Vilda Lagarto y doña María Dorca Jiménez, sobre efectividad de un crédito hipotecario se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

«3.º Quince.—Apartamento letra A, sito en la planta ático o cuarta sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle del Reloj, número 8. Tiene una superficie de cuarenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: frente, con apartamento letra B, pasillo y oficio de planta; por la derecha, entrando, con casa número seis de dicha calle; por la izquierda, con el citado apartamento letra B, y por el fondo, con el patio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de cuatro enteros dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 1 del tomo 1.172 del archivo, 644 de la Sección 2.ª, finca número 27.265, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 581.250 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea

inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.751-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Deleito Villa, contra «Ibérica de Pinturas, S. A.», vecina de esta capital, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días hábiles y precio de tasación en la cantidad de 22.036.500 pesetas, las fincas siguientes:

«Edificio unifamiliar de dos plantas; la estructura general de la nave está realizada sobre cimentación con dados de gravedad y zanjas corridas de hormigón en masa, bajo pilares y muros corridos, con solera de veinte centímetros de espesor y ciento cincuenta kilogramos de cemento, con pilares de hierro laminado de alta resistencia en su sección. Las cercas para la cubierta son normalizadas con redondos de acero normal y perfiles laminados, la cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostrada con perfiles en L de cuarenta y cinco por cuarenta y cinco por ocho. La superficie en planta baja es de cuatrocientos metros. La superficie en la planta alta es de doscientos diez metros, por todo ello la superficie total útil del edificio es de seiscientos diez metros cuadrados. La altura de la planta baja es de dos metros desde el suelo hasta el punto más alto del forjado superior. La altura en planta alta, es de tres metros desde el suelo hasta el punto más bajo de arranque de la cubierta. Dispone de tres accesos directos desde la calle a la planta baja, uno de ellos con puerta de doble hoja metálica para el acceso del material al almacén por la fachada posterior y los otros dos con puertas metálicas por fachada principal para el acceso del personal.

Y otro edificio compuesto de dos naves rectangulares con un total de seiscientos metros que son empleadas para el almacenamiento de materias primas. La estructura de estas naves está realizada sobre zanjas corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con solera de treinta centímetros de espesor y ciento cincuenta kilogramos de cemento. Los pilares son de ladrillo macizo. Las cercas para la cubierta son de viguetas prefabricadas de hormigón y redondos de acero. La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostradas con perfiles de prefabricado. La superficie total en planta de ambas naves es de seiscientos metros cuadrados, siendo la total útil de ambas naves. La altura es de dos metros y cuarenta y cinco centímetros hasta el punto más alto del

fibrocemento o cubierta. Dispone de cuatro accesos directos al patio de la industria, siendo estas puertas de doble hoja metálica para el acceso del material al almacén.»

Inscritas las mismas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 204, libro 26, finca número 2.295, folio 67 y 68, inscripciones segunda y tercera.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorado los mismos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los mismos, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven y las acepta.

4.ª Que el título de propiedad de la finca se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con él el rematante.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1982 para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—2.813-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital, y con el número 900 del pasado año 1981, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por «Planigrama Exclusivas Publicitarias, S. A.», contra don José Periel García y don Onésimo Suárez Fernández, este último en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de 109.078 pesetas de principal y costas; en los cuales, por proveído de fecha 5 de junio del pasado año 1981, se admitió a trámite la demanda, acordándose conferir traslado de ella a los demandados, emplazándoles con entrega de las correspondientes cédulas en formas y de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para que comparecieran en los autos y la contestasen en término de quince días que, en razón a la distancia del segundo de dichos demandados, se les concedía; y por providencia del día de hoy se ha acordado llevar a efecto dicho emplazamiento al demandado señor Suárez Fernández, por hallarse en ignorado domicilio y paradero, por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este expresado Juzgado se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Onésimo Suárez Fernández, a los fines y por el término acordados, quedando en Secretaría las correspondientes copias simples de la demanda y documentos, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.265-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.895/81-L, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Juan Vázquez Álvarez y Juan Díaz Palomo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 15 de junio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta para la división 15.ª ciento seis mil doscientas trece pesetas, y para la división 23, ciento seis mil ciento sesenta y seis pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas

Casas en Torrijos (Toledo), calle Capitán Cortés, portal número uno:

División 15: Vivienda tipo A, con entrada al viento Sur, por el segundo rellano de la escalera número 1, a su derecha; mide una superficie de sesenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, y linda: por la derecha, entrando en ella, la calle del Capitán Cortés; izquierda, patio de luces y las viviendas para Maestros propiedad del Ayuntamiento de Torrijos; por su fondo, patio de luces y la vivienda número veinticuatro, hoy de don Teodoro Rodríguez; por su frente, la dicha escalera y la vivienda número veintisiete, hoy de doña Estefanía del Río; por su techo la número treinta y seis, hoy de don Pablo Carrillo, y por el suelo, la número catorce, hoy de doña Emma Agueda Fernández. Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de un 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos en el tomo 1.351, libro 81, folio 154, finca 6.179, inscripción primera.

División 23: Vivienda tipo A, con entrada al viento Sur, por el tercer rellano de la escalera número 3, a su derecha, mide una superficie de sesenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, y linda: por la derecha, entrando a ella, la calle del Capitán Cortés; izquierda, patio de luces y la vivienda número cuarenta y tres, hoy de don Francisco Gallardo; por su fondo, patio de luces y la vivienda número treinta y siete, hoy de don Ildefonso López; por su frente, la dicha escalera y la vivienda número treinta y nueve, hoy de don Julián Díaz; por su suelo, la número veintisiete, hoy de don Valero Francisco Arrogante, y por su techo el tejado. Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, en relación al total valor del inmueble, de un 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.351, libro 81,

folio 180, finca número 6.192, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—2.741-C.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.094/81, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Parque Reyes Católicos, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la siguiente finca.

«En Alcalá de Henares, avenida de los Reyes Católicos, número 30. Piso quinto, letra A. Está situado en la referida planta del edificio sin contar la baja, consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por la derecha, en donde está la fachada principal del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza; por la izquierda, con hueco de escalera, piso letra D de esta planta y patio interior derecha al que tiene una ventana; por el fondo, con el citado patio al que tiene el tendedero y medianería que le separa del bloque 31, y por el frente, con el piso letra B de esta planta y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación del 3,20 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.363, libro 626, folio 97, finca número 45.936, inscripción segunda.

Tipo pactado: 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.726-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 131 de la Ley Hipotecaria 1.448/78 G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Teresa Montero Lozano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

En Madrid, calle Virgen de Aránzazu, número 1, Urbana.—Noventa y cuatro. Vivienda número seis de la planta decimotercera del edificio en esta capital, antes Fuencarral, denominada Torre Virgen de Valverde, en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 66 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales 82 decímetros 59 decímetros

cuadrados, corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con mirador, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: por su frente o entrada, en línea quebrada, con vuelo sobre el espacio libre de solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu, vivienda número 7, y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, entrando, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar sobre parte del cual se ha construido el edificio a la calle Virgen de Aránzazu; derecha, entrando, en línea quebrada, con vivienda número 5, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar sobre parte del cual se ha construido el edificio. Cuota: una centésima ciento cinco milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 658, libro 441, folio 185, finca número 34.784, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 12 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que este edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.727-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 250/79, a instancia de don Eugenio Ferro Díaz, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra «Haina, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, denominada «Zona de Recreo», al sitio que dicen de la «Cueva», que ocupa una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: Al Norte, en línea de veinte metros, con zona no edificable, resto de la finca matriz; al Sur, en línea de veintidós metros, con zona no edificable, resto de finca matriz; al Este, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con tierras de Gabriel Montero, y al Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con resto de la finca matriz y con los edificios «Toledo», «Aranjuez» y «Simancas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés I al tomo 1.253, libro 440 de Fuenlabrada, folio 112, finca 35.387, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 15 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas veintiocho mil pesetas, en que la mencionada finca se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1982 para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.663-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.034/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Villar Montaña y doña Rosa María Cabello Tiravo, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y antelación de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 9 de julio próximo, sirviendo de tipo el de 780.000 pesetas, resultante de rebajar en un 25 por 100 el inicialmente pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

«En Parla Fernando III el Santo, 8, 3º, piso segundo, puerta uno, del portal 3. Está situado en la segunda planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedor y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.128, libro 191, folio 40, finca número 14.735.

Se hace constar que los autos y la certificación, expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y periódico diario «El País», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—2.724-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 274-A-1978 instados por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu en nombre de la Entidad «Mecallux, S. A.» contra don Victoriano Satos Encinas, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Cerca de erial a pastos y monte bajo en término municipal de La Cabrera (Madrid) al sitio llamado Peña Hueca y los Riajos, de haber una hectárea setenta y cuatro áreas y diez centiáreas, que linda: Al Norte, con la de don Carlos Navarro; Este y Sur con la de doña María Martín, y al Oeste, la de don Enrique Martín, hoy Victoriano Satos Encinas. En el Registro de la Propiedad de Torrelaguna es la finca número mil doscientos setenta y cinco.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieren tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo en que salió a segunda subasta que lo fue en 6.525.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Juan López.—1.345-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado en el número 893 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con don Ricardo Clemares Andrés y doña Dolores Cañameres Barrio, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, siguiente:

En Madrid, calle Verja, número 4. Edificio en esta capital, barrio de Zofio, sitio de los Carrascales, su calle de Verja, señalado con el número cuatro. Consta de planta baja, destinado a nave industrial y dos plantas altas a una vivienda por planta. Ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, cada una de las plantas altas. Linda: por su frente o Norte, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Antonio Aldana, en línea de veinte metros; por la izquierda, tam-

bién en línea de veinte metros, con otra de don Apolinar de la Cruz Sánchez, y por el fondo en línea de ocho metros, con terrenos de don Pedro Orcasitas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 9, al tomo 226, folio 93, finca 8.605, inscripción octava:

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones cuatrocientas mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.730-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado, con el número 1.075 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Ciusa, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere siguiente.

Finca número sesenta y nueve.—Piso noveno, letra B. Está situado en la novena planta alta del edificio, ocupa una superficie aproximada de ciento seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina y terraza tendadero. Linda: al frente, Norte, por donde tiene su entrada principal con rellano de acceso y el piso letra A; por la derecha, entrando, Oeste, con el piso letra A y vuelo de la terraza del piso primero; izquierda, Este, con el piso letra C, y fondo, Sur, con vuelo también de la terraza del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 1.142, folio 32, finca 51.103, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo para esta primera subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca. No se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de marzo de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.729-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.729/81-B-2, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Desyco, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la Entidad demandada, cuya descripción es la siguiente:

En Navalagamella, Edificio en el sitio de «La Iglesia»; polígono 10, parcela 3. Piso segundo, letra B, de la planta segunda correspondiente al edificio construido sobre la parcela 3 del polígono 10. Linda: por su frente, o entrada, con descansillo de la escalera y piso letra A; derecha, con piso letra C; izquierda y fondo, con zonas ajardinadas dejadas en la finca matriz. Se distribuye en vestíbulo, cocina-tendedero, salón-comedor, terraza, dos dormitorios dobles uno sencillo, y bajo y terraza. Ocupa una superficie de noventa y seis metros cuarenta y tres centímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.202, libro 36, folio 241, finca número 2.321, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 20 de mayo del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.725-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 1.137/81-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra otros y don Amable Gómez Segarra, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se acuerda requerir al referido demandado don Amable Gómez Segarra, con domicilio que consta en la escritura de constitu-

ción de hipoteca sita en Cuart de Poblet (Valencia) avenida de San Onofre, 46, vivienda puerta 3, piso 2.º para que en el término de diez días, pague al Banco de Crédito a la Construcción, las responsabilidades reclamadas, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la indicada anteriormente.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.742-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 854/1981 a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Rodríguez García, don José Esteban Otón Tortosa y doña Emilia López Marín, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y antelación de veinte días de los siguientes inmuebles especialmente hipotecados.

1. «División once. Vivienda en planta tercera sin contar la baja, tipo B, situada a la derecha entrando al edificio por la escalera más próxima al viento Este, hoy señalada con el número cuarenta y seis de policía, que consta de vestíbulo, distribuidor de paso, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza de servicio, con una superficie construida de ciento treinta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y útil de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte o frente, paseo de Alfonso XIII; espalda, patio de luces; derecha entrando, vivienda doce, y a la izquierda, vivienda diez, mediando en parte caja de escalera Casa sita en Cartagena, calle Alfonso XIII, edificio «El Cid».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, Sección San Antonio, tomo 1.848, libro 50, folio 69, finca número 5.681, inscripción primera.

2. «División treinta y seis. Vivienda en planta novena sin contar la baja, tipo B, situada a la izquierda entrando al edificio por la escalera más próxima al viento Oeste, hoy señalada con el número cuarenta y cuatro de policía, que se compone de vestíbulo, distribuidor de paso, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza de servicio, con una superficie construida de ciento treinta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y útil de ciento siete metros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, paseo de Alfonso XIII; espalda, patio de luces; a la derecha, entrando, vivienda treinta y siete, mediando en parte caja escalera, y a la izquierda, vivienda treinta y cinco. Casa sita en Cartagena, calle Alfonso VIII, edificio «El Cid».

Inscrita en el mismo Registro y Sección, tomo 1.848, libro 50, folio 119, finca 5.731, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 24 de junio próximo, sirviendo de tipo para cada una de las fincas la cantidad de 459.741 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—2.815-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 258-A-1979 instados por la Entidad «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, Cebrián contra doña Josefina de Ballesteros Llaca y don Javier Rivera Zapata, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, las fincas siguientes:

1.ª Veintidós hectáreas en Villanueva del Pardillo, lindando con la urbanización en Villafranca del Castillo, con agua, luz y colector general de dirección Norte-Sur, de la urbanización así como depuradora en el punto Norte de esta finca. Linda: Norte, arroyo del Pardillo y término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino real de la finca que la separa de doña Faustina Ballesteros Llaca; al Saliente, río Guadarrama y arroyo del Pardillo, y Poniente, término de Villanueva del Pardillo, Faustina Ballesteros Llaca y arroyo de los Gallineros. Tiene una superficie de 131 hectáreas 47 áreas 11 centiáreas, de las cuales 110 hectáreas 13 áreas y 77 centiáreas son del término de Villanueva del Pardillo. En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, es la finca número 2.451.

Ha sido tasada en seis millones seiscientos sesenta y siete mil cien pesetas.

2.ª Finca de 12 hectáreas 79 áreas y 42 centiáreas con agua, luz y colector general dirección Norte-Sur, de la urbanización de Villafranca del Castillo, así como depuradora en el punto Norte de esta finca, situada en el paraje de Villafranca, término de Villanueva de la Cañada y que en el Registro de la Propiedad de Navaicarnero es la finca número 2.499.

Ha sido valorada en la cantidad de seis millones trescientas noventa y siete mil cien pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de mayo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.259-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano contra doña Ana María Hervella Zarzo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embarcados siguientes:

Piso número 3 destinado a vivienda en planta primera a la derecha subiendo por la escalera, izquierda mirando desde la calle, de la casa número 69 de Fernando el Católico de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 157 metros cuadrados, con dos huecos a la calle. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, caja de escalera, dos patios y piso izquierda de la misma planta; izquierda, casa de don Juan López, y espalda, casa de doña Eloísa de la Hera. Es anejo a este piso el trastero número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.120, folio 146, finca 45.091.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de mayo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones seiscientos veintiocho mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.800-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.214-S-1981, se tramita expediente instado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona en nombre de la Entidad «Kynos, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle del General Ramírez de Madrid, número 8, en cuyo expediente, por auto de este día y por ser el activo superior al pasivo, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a tal Entidad y se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, a fin de procederse a la votación y aprobación, en su caso, de la proposición de convenio presentada.

Lo que se hace saber a los acreedores de tal Entidad suspensa a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.352-3.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.589/1980, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Cruz Escudero Gutiérrez, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«En Valencia, calle de Benimarfull, ocho (hoy dieciocho). División ocho. Local número ocho. Piso primero de la derecha mirando a la fachada de la calle de Manzanera, puerta número dos, del edificio sito en Valencia, calle de Benimarfull, ocho. Se halla destinado a vivienda y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros un decímetro cuadrados, y linda: Frente, calle de Manzanera; derecha mirando parcela del señor Bonafont Monzó; izquierda, puerta uno y fondo, caja de escalera y patio de luces. Tiene asignado un porcentaje en relación al del total del inmueble de dos enteros noventa y cinco décimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia al tomo 1.093, libro 169, folio 97, finca 18.334, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de 125.074 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura al res el 10 por 100 del indicado tipo, sin para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 10 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.818-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra don Ur-

bano Herrero Matos, domiciliado en Jerez de la Frontera, sobre realización de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada a dicho deudor demandado, objeto de este procedimiento que es la siguiente:

Suerte de tierra y olivar, en el pago de Bogaz o Pie de Rey, término de Jerez de la Frontera, conocida con el nombre de Santa Isabel, que linda: al Norte, con la parte asignada a doña Salvadora Herrera Cabrera; al Este con finca de don Augusto Conté Lacave; al Sur, con la parcela de «Limpiados, Secados y Almacénados, S. A.», y al Oeste, con la parcela de «Camping Gas Jerezana, S. A.», y el camino de Duchá. Tiene una superficie de dos hectáreas, veintiocho áreas y veintidós centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 754, folio 91 vuelto, libro 3.º de la Sección 3.ª, finca número 284, inscripción 4.ª

Para el remate se ha señalado el día 5 de mayo próximo a sus diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª

El tipo de subasta es el de veinticinco millones cuatrocientas treinta y seis mil (25.436.000) pesetas, convenido en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y registrarán además, las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el adjudicatario acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1982. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.302.4.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, en los autos 221/1979, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Hephaistos, S. A.», representada por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra «Patentes Simplex Aerotérmicas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Local sito en la planta ático del edificio número 71, de la calle Concha Espina, de Madrid, de una superficie de 147 metros 72 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linderos, considerando el frente el de la casa total: Al frente, izquierda y derecha, con terraza de uso exclusivo de este ático que le separa de las fachadas frente, izquierda y derecha de la casa, y al fondo, la misma terraza que le separa del muro del fondo de la casa, vestíbulo de acceso y hueco de elevador y escalera.

Cuota de enteros 400 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 14 de Madrid, al folio 211 del libro 130 del archivo, 64 de la Sección 2.ª, finca número 2.718.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de cinco millones quinientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días contados desde su aprobación.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1982 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 1.263-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Gráficas Reunidas, S. A.», contra don Tomás Sáinz Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

«Urbana.—Casa situada en Zaragoza, calle de Higuera, don Tomás, sin número de policía, hoy señalada con el número veintinueve. Mide trescientos noventa y tres metros once y dos tercios decímetros cuadrados de los que ciento setenta y dos metros cuadrados se hallan edificadas en una casa de diez metros fachada a la calle, que consta de planta baja y cuatro pisos superiores, éstos con dos viviendas cada uno y el resto de doscientos veintinueve metros once y dos tercios decímetros cuadrados, o lo que resulte, se halla edificado en una sola planta o nave industrial de diez metros de anchura por todo su fondo, como ampliación o complemento de la planta baja de casa. Linderos: Derecha, entrando, finca de don Joaquín Ginés; izquierda, casa número diecinueve no oficial, de la misma calle, y espalda, la de don Luis Cebrián.»

Es en el Registro de la Propiedad de Zaragoza uno, la finca número 23.783.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 17 de junio próximo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.000.000 de pesetas, o sea, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo

para la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª A excepción del acreedor, todos los postores para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1982. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio. — El Secretario. — 2.817-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.565/1981, a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra doña Eugenia Jiménez Montoy, vecina de esta capital, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta cual es el de 500.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º, letra C, sito en planta tercera de la casa número 4, hoy 6, de la calle de Esteban Collantes, de esta capital. Tiene una superficie útil de 43,53 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al folio 184,

tomo 1.001 del archivo, libro 551 de Vicalvaro, finca número 41.377, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.822-C.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número 1.891/1981, a instancia de don Silverio Rodríguez Martínez contra «Construcciones Fersan, S. A.», sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa y otros extremos —cantidad 1.800.000 pesetas—, de la que se ha acordado conferir traslado a dicha Entidad demandada en la persona de su representante legal, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se llevará a efecto por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, emplazándole para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de marzo de 1982.—El Juez. El Secretario.—1.341-3.

Edicto

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 780/81, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Arturo Artalejo Abelarias, don Miguel Párraga Martín-Mateos y doña Emilia Hurtado Simón, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz contra don Federico Alegre Serrano, mayor de edad, casado con domicilio en Madrid, Alcalá 223, 4.º izquierda sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía 2.700.0000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 19 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, de la casa señalada con el número doscientos veintitrés de la calle de Alcalá y catorce de la calle de Ruiz Perelló, de Madrid. Tiene una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al folio 148, del libro 741 moderno del archivo y actual de la sección única, finca número 20.938, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la suma de pesetas 3.500.000. No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1982. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.347-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita procedimiento judicial sumario con el número 1333 de 1980, a instancia de don Gonzalo Sanjuán Olarte, contra «Haina, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la finca sita en urbanización Las Casillas, en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio que dicen La Cueva, señalado hoy con el número 28 de la calle de Callao, en los que se dictó la del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, 16 de febrero de 1982.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, teniéndose por hecha la manifestación que contiene. Y, conforme a lo solicitado en escrito de fecha 15 de octubre de 1981, notifíquese la existencia del procedimiento, conforme a lo ordenado en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, a las Magistraturas de Trabajo, números 1 y 18 de Madrid, en su carácter de acreedores posteriores al crédito del actor, y a los nuevos titulares de las fincas, don Angel Agredano Girón, don Samuel García González, don Manuel Porrás Rontome, don José Arribas Serrano, don Juan Francisco Blanco Blázquez, don Fernando García de Pablos, don Agustín López de la Torre Martínez, y sus respectivas esposas. Lo manda y firma su señoría. doy fe.—José Enrique Carreras Gistu.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).»

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los citados nuevos titulares de las fincas hipotecadas, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.353-3.

Edicto

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 980/877, a instancia de «Unión Española de Financiación, S. A.», calle Joaquín Chinarro Roque, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan

examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º interior izquierda, de la escalera derecha mirando desde la calle, portal 2.º del bloque con fachada a la calle Dulce Nombre de María, sin número, en Huelva, tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1982. El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.421-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 708/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Eusebio Castro Navarro, mayor de edad, y vecino de ésta, en cuantía de 4.590.458,32 pesetas, en los cuales, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, y que a continuación se describen:

Parcela de terreno comprensiva de una extensión de 389 metros cuadrados, procedente del Cortijo de San José o de Vallejo, sita en el partido de Ventás del Pilarejo, del término municipal de Cártama, inscrita al tomo 659, libro 106 de Cártama, folio 74, finca 6.742, anotación segunda.

Parcela de terreno con extensión de 395 metros cuadrados, al mismo sitio que la anterior. Inscrita al tomo 659, libro 106, folio 78, finca 6.743, inscripción primera.

Parcela de terreno de 407 metros cuadrados, al mismo término municipal que las anteriores. Inscrita al tomo 659, libro 106, folio 80, finca 6.744, inscripción segunda.

Parcela de terreno de 421 metros cuadrados, al mismo término. Inscrita al tomo y libro igual, folio 82, finca 6.745, anotación segunda.

Parcela de terreno de 481 metros cuadrados, al mismo término, e inscrita en idéntico tomo y libro que las anteriores, folio 84, finca 6.746, inscripción cuarta.

Parcela de terreno de 481 metros cuadrados, al mismo término, tomo y libro que las anteriores, folio 86, finca 6.747, anotación cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de la suma de 600.000 pesetas, para cada una de las cuatro primeras fincas, y 725.000 pesetas, para cada una de las restantes, descritas, que es el valor fijado para las mismas en la escritura de constitución de hipoteca.

Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos fijados, sin cuyo requisito no será admitido.

No se admitirá postura que no cubra el tipo pactado para los inmuebles objeto de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1982. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.712-C.

Edictos

Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 233 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José María Rovira Círrera, en representación de «Banca Catalana, S. A.», contra «Cerámica Manresana, S. A.», en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

«Pieza de tierra sita en término de Sampedor, de cabida treinta mil ciento cuarenta metros cuadrados, en la cual existe edificada una nave industrial de una sola planta que ocupa cuarenta metros cincuenta centímetros de ancho por ciento veinticinco metros de largo, o sea, seis mil sesenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados. Landa: Al Norte, con «Icem, S. A.»; al Sur, con Gabriel Prat Llussá, Luis Guitó Vall, María Villarrubia Puis; al Este, con Serafina Camprubi, Gabriel Prat Llussá e «Icem, S. A.»; y al Oeste, con «Icem, S. A.» mediante una franja que la separa de los «Ferrocarriles Catalanes». En el interior de la nave se halla incorporada de una manera permanente, sirviendo a la explotación industrial, la siguiente maquinaria, a saber:

Horno.—Horno túnel de bóveda plana suspendida, tipo «HTP-6-LF», patente «Tecnocerámica» de 104,40 metros de longitud; 3,40 metros de ancho útil, galería de cocción y 1,10 metros altura útil, galería de cocción; automático provisto de programador para accionamiento de vagonetas y puertas. Equipado con 14 ventiladores para los movimientos de los humos y aires de circulación y recuperación del mismo. Está provisto de nueve quemadores de fuel-oil, gasificado y de 45 quemadores inyectoros a chorro de fuel-oil, accionados cada uno por motor de 0,75 CV. El total de potencia que comprende los motores instalados en el horno asciende a 135,75 CV.

Secadero.—Secadero «Novotrum» número 389, patente «Tecnocerámica», de 64 por 2,65 por 1,91 metros, compuesto de 80 carretillas, un ventilador para impulsión de aire a secadero accionado por motor de 80 CV., dos ventiladores de retorno con motor de 50 CV., cada uno, y un ventilador axial para extracción de aire húmedo accionado por motor de 30 CV., dos generadores de aire caliente de 1.000.000 de kilocalorías cada uno, equipados con quemador «Monarch» de fuel-oil. El total de potencia que comprende los motores instalados en el secadero es de 209,75 CV.

Maquinaria.—Equipo preparación tierras. Un desmenuzador tipo «0118-T», accionado por motor de 20 CV. Un conjunto formado por cinco cintas, dos obturadores tipo 287, accionados por un total de 27 CV., de potencia. Dos molinos de martillos tipo 035, accionados por motor de 50 CV., Un conjunto compuesto por dos elevadores de canchiones, cuatro tamices vibrantes, tres cintas transportadoras, dos tolvas metálicas, dos alimentadores giratorios, dos cintas transportadoras de 400 milímetros de ancho y una de 500 milí-

metros de ancho, accionadas por un total de 27 CV. Equipo moldeo y corte. Una amasadora tipo «Verdes 043B», provisto de embrague automático accionada por motor de 20 CV. Un conjunto de cuatro cintas de 500 milímetros de ancho, para alimentación de máquinas galleteras accionadas por un total de 18 CV., de potencia. Una máquina galletera «Verdes monoblok», para machiembado y mahón tipo 057B, número de fabricación 6501, completa de bomba de vacío auxiliar y accionada por un total de 108 CV. Una máquina galletera «Verdes monoblok», para tejas tipo 057B, número de fabricación 6.502, completa de bomba de vacío auxiliar y accionada por un total de 108 CV. Un conjunto formado por una cortadora «Seveco», mesa de aceleración, carro agrupador, conjunto cadenas agrupadoras, mesa de rodillos móviles, tres mesas de banda de reserva, accionadas por un total de 18 CV. Un conjunto formado por cortadora de tejas, cinta de salida, dos cintas de salida cortas y cuatro cintas, accionadas por un total de seis CV. de potencia. Dos prensas fabricación italiana marca «Morando», año de fabricación 1976, accionada cada una por 0,5 CV., y provistas de bomba de vacío, compresor, dos cadenas agrupadoras y un carro depositador, accionadas por un total de 20 CV. Un equipo cargador para la carga y descarga de transporte automático de carretillas del secadero «Novotrum», formado por brazo cargador, grupo hidráulico, descensor, elevador, pista y mesa de rodillos, accionado por un total de 24 CV. de potencia. Un conjunto formado por cinco cintas de recortes y de encañe, dos desmenuzadores de material seco accionados por un total de 16 CV. Un generador de vapor marca «VYC» modelo HTH-600, número de fabricación 2.060, presión timbre ocho kds/cm., año de fabricación 1976. Un taller de mantenimiento equipado con máquina de taladrar, muela fija, sierra alternativa de 14", cizalla manual, desberbadora manual y grupo de soldadura autógena.

Instalaciones.—Dos depósitos subterráneos de 50.000 litros cada uno para suministro de fuel-oil, completos de equipo de trasiego formado por cuatro bombas y depósito nodriza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.456, libro 73 de Sampedor, folio 109 vuelto, finca número 2.437 triplicado.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la suma de diez millones de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril, a las once treinta horas, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee; que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, así como que efectuado el remate no podrán reclamar por insuficiencia o defecto de títulos; que el adjudicatario se entenderá acepta las cargas anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor, quedando subrogado en la obligación de hacerlas efectivas, sin destinar a su extinción el precio del remate, siendo de cargo del rematante los gastos que deriven desde

el remate hasta la inscripción en el Registro, en su caso.

Dado en Manresa a 1 de marzo de 1982. El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans García.—2.935-C.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 234 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José María Rovira Círrera, en representación de «Banca Catalana, S. A.», contra «Cerámica Manresana, S. A.», en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

«Pieza de tierra denominada «Viña de la Creueta», sita en término de Callús, de superficie tres hectáreas sesenta y cuatro áreas once centiáreas, sobre parte de la cual hay edificada tres naves de una sola planta, unidas entre sí, todas las cuales tienen una longitud de ciento treinta y ocho metros sesenta centímetros, y en cuanto a la anchura la primera nave destinada a maquinaria y secadero, mide quince metros, la segunda, que ubicará el horno-túnel, dieciocho metros y la tercera, que constituye cobertizo para las vagonetas del horno, cuatro metros cincuenta centímetros; siendo por tanto cinco mil ciento noventa y tres metros cincuenta centímetros cuadrados la total superficie edificada. Landa: Al Norte, con la carretera de Callús a San Mateo de Bages; al Oeste y Sur, con dos caminos que lo separan del resto de que se segregó, y al Este, con el camino que constituye el lindero Sur, hasta su intersección con la carretera de Callús a San Mateo de Bages. En el interior de las naves, y sirviendo a la explotación industrial de la finca, se hallan incorporados de una manera permanente, las siguientes instalaciones y maquinaria, a saber:

Horno.—Horno tipo túnel, de bóveda plana suspendida tipo «HTP-5», patente «Tecnocerámica», de 102,2 metros de longitud, 5,10 metros ancho total, 3,70 metros altura total, tres metros ancho útil de galería cocción y 1,85 metros altura útil de galería de cocción. Horno automático, provisto de programador para accionamiento de vagonetas y puertas. Equipado con siete ventiladores extractor humos, recirculación aire primario, recirculación aire secundario, recuperación aire indirecto, recuperación aire directo, contraviento y gasificadora de fuel-oil. Equipado con ocho quemadores de fuel-oil a chorro y 56 quemadores inyectoros marca «Tecnocerámica», accionados por motor de 0,33 CV., cada uno. El total de potencia que comprende los motores instalados en el horno asciende a 150,8 CV.

Secadero.—Secadero semicontinuo, patente «Tecnocerámica», número 571 de 55,30 por 12,82 por 4,80 metros, completo, de 144 estanterías, 78 ventiladores de un CV., para recirculación, seis ventiladores de cuatro CV., para extracción aire húmedo, dos extractores de humos, un ventilador de 100 CV., para extracción aire caliente recuperado del horno, dos generadores de aire caliente de 2.000.000 kilocalorías/hora, equipados con quemador «Johannes». El total de potencia que comprende los motores instalados en el secadero es de 217,5 CV.

Maquinaria.—Equipo preparación tierras. Un destrozador tipo 17.T «Verdes», accionado por motor de 30 CV. Un conjunto formado por dos cintas de 600 milímetros, obturador tipo 287, alimentador alternativo tipo 24, y electroimán tipo «Ser050», accionado por un total de 20 CV. Un molino de martillos tipo 037

"Verdés", accionado por motor de 125 CV. Un conjunto compuesto por dos elevadores de canchiones de 13 metros cada uno, dos tolvas recepción tierras, dos alimentadores giratorios tipo 21B y dos cintas de 500 milímetros con un total de 15,20 metros, para alimentar mezcladores, accionados por un total de 12 CV. Equipo de moldeo y corte. Una amasadora "Verdés" tipo, 045, número de fabricación 044-2.101, fabricada en 1971, y accionada por motor de 30 CV. Una máquina galitiera "Verdés moniblok", tipo 058B-45, número de fabricación 2.102, fabricada en 1971, completa de bomba de vacío auxiliar y accionada por un total de potencia de 188 CV. Un conjunto formado por cortadora "Seveco", de "geros" tipo COR-472, cortadora "Seveco" para tres bloques, mesa de rodillos, empujador número 1 y 2, tallador múltiple y dos pistas de rodillos accionados por un total de 15 CV. Un equipo cargador de bloques compuesto por pista de aceleración "Seveco", carro agrupador cadenas agrupadoras, depositador dos pistas de rodillos, pista de aceleración, plataforma elevadora y tres grupos de rodillos (traslación elevación, barras y brazo cargador), accionadas por un total de 26 CV. Un conjunto formado por alimentador carretillas vacías, plataformas giratorias y transportador de entrada a secadero, accionado por un total de 13 CV. Un conjunto descargador de carretillas formado por: arrastrador, plataforma elevadora, brazo descargador y rodillos, accionado por un total de 23 CV. Equipo de apladora y transbordador. Un equipo automático para la formación de paquetes sobre las vagonetas del horno formado por tres mesas de rodillos, alineador, carro agrupador, carro prolongador, pinza giratoria, cinta, pinza triple e impulsor vagonetas, accionado por un total de 38 CV. Un equipo transbordador de vagonetas compuesto por: transbordador entrada horno, dos cabrestantes, transbordador salida horno, dos cabrestantes, transbordador salida horno, extractor vagonetas vacías y cabrestantes, vía de reserva vagonetas vacías, accionado por un total de 21 CV., 80 vagonetas de 3.000 por 2.600 milímetros, especiales para transporte de la obra en cocción en horno túnel.

Instalaciones.—Un depósito subterráneo para fuel-oil, de 125.000 litros completo de equipo de trasiego formado por dos bombas y depósito nodriza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.104, libro 10 de Callús, folio 220, finca número 425.

Dichos bienes han sido valorado pericialmente en la suma de cuarenta millo nes de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril, a las doce horas, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee; que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, así como que efectuado el remate, no podrán reclamar por insuficiencia o defecto de títulos; que el adjudicatario se entenderá aceptado las cargas anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor, quedando

subrogado en la obligación de hacerlas efectivas, sin destinar a su extinción el precio del remate, siendo de cargo del rematante los gastos que deriven desde el remate hasta la inscripción en el Registro, en su caso.

Dado en Manresa a 1 de marzo de 1982. El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans García, 2.936-C.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 230/1981, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de «Caja de Ahorros Layetana», que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Fernando Carrasco Alcaide, vecino de Arenys de Mar, calle San Juan, 32, 3.º, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 5 de agosto de 1978 ante el Notario señor Martiálay Romero con el número de protocolo 1.041, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de junio y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Dicha subasta se celebrará con rebaja del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, 6.063.751 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento cuatro del edificio sito en Arenys de Mar, con frente a la calle San Juan, donde le corresponde el número treinta y dos, piso tercero. Vivienda de superficie útil ciento siete metros cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, con vuelo de la calle; por el fondo, Norte, huerta Galbany; por la derecha, entrando, este rellano de la escalera y parte con finca de doña Josefa Pujol; por la izquierda, entrando, Oeste, finca de Francisco Rebollo; debajo, planta segunda; encima, parte con terrado común, parte con departamento sito en la planta cuarta y parte con la terraza de uso exclusivo de este departamento. Tiene asignado un coeficiente del veintidós por ciento y pertenece por compra a don Angel Díaz.»

Inscrita en el tomo 732, libr. 67, folio 241, finca 5.257 de Arenys de Mar, inscripción primera.

Mataró, 6 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.325-A.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la

ciudad de Mataró, que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros Layetana», que se ampara en el beneficio legal de pobreza que tiene concedido, representada por la Procuradora señora Divi Alasa contra otro y don Antonio Vega Pareja de domicilio desconocido en la actualidad y cuyo último lo tuvo en Mollet del Vallés, avenida de Caldás, 2-G, 3.º, 1.ª, en reclamación de la suma de 193.092,72 pesetas, importe del resto de una póliza de préstamo, con más la de 100.000 pesetas calculadas para gastos y costas, que por providencia de esta fecha y por ignorarse el paradero del expresado demandado se ha trabado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 892, libro 84 de Mollet, folio 71, finca 6.276, acordándose asimismo practicar la citación de remate por medio de edictos para que en el término de nueve días comparezca dicho demandado, personándose en los autos para oponerse a la ejecución si le conviniere.

Dado en Mataró a 12 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.431-A.

NOYA

Edicto

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor don Eugenio Santiago Dobarro Ramos, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya, en expediente número 21-82, de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «M. López Valeiras Hijos, S. L.», situada en Touro, municipio de Santa Eugenia de Ribeira, en este partido judicial, en cuyo expediente se acordó con fecha primero del actual, la intervención de todas las operaciones comerciales de la deudora «M. López Valeiras Hijos, S. L.», designándose al representante legal del Banco Pastor, en la sucursal de Ribeira, máximo acreedor con domicilio en este partido judicial, comprendido en primer tercio de la lista presentada, y a los titulares mercantiles don José María García Marcos y don Juan Luis Marchini Bravo, vecinos de Santiago de Compostela; se hace público que el Interventor designado don José María García Marcos no aceptó el cargo por hallarse enfermo, y en su lugar se designó a don Diego Luis Comendador Alonso, Economista Colegiado en La Coruña con el número C-243, vecino de Boiro.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente que firmo en Noya a 11 de febrero de 1982.—El Secretario accidental, Manuel Fabeiro Gómez.—2.883-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 84/82, a instancia de Rosa Barandela Cid, de su esposo Eladio Grande Canal, en el año 1938 cuando se encontraba en Camarma de Esteruelas (Madrid), en la faena de las siegas.

Dado en Orense a 28 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Gómez Olivé. El Secretario, Juan López Crespo.—2.711-C.

ORGIVA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva, en los autos 4/82, sobre demanda de divorcio, seguidos a instancia de don Juan López Hila, contra doña Carmen López Juárez, mayor de edad, casada, natural de Mairena (Grana-

da), que tuvo su último domicilio en esa localidad, calle Iglesia, sin número, y actualmente desconocido, por la presente se emplaza a doña Carmen López Juárez, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste en forma la demanda y proponga, en su caso, reconvencción, y ello bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva a 19 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.738-C.

PAMPLONA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en demanda de separación matrimonial número 85/82-B promovida por el Procurador señor Rodríguez Azcárate, en nombre y representación de doña María Victoria Palacios Martínez de Lizarrondo contra su esposo, don Jaime Delgado Uricoechea, cuya último domicilio conocido lo tuvo en España, en Pamplona, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda, proponiendo en su caso reconvencción, dentro de veinte días hábiles a contar desde el siguiente día a la publicación de esta cédula. Se previene a don Jaime Delgado Uricoechea que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1982.—El Secretario.—674-D.

SAGUNTO

Edictos

Don Antonio Vives Romani Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 271 de 1981, de suspensión de pagos de don Alberto Torres Martínez, titular de una Empresa mercantil individual, dedicada a la exportación de frutos y productos de la tierra en su estado natural, instalado su negocio en Sagunto, calle Oriente número 6, representado por el Procurador don Francisco Carrion González, aparece la parte dispositiva aprobando el convenio formulado por el suspenso que dice así: Auto.—En Sagunto a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado en la Junta general de acreedores entre éstos y el deudor don Alberto Torres Martínez, y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber: «El pago de las cantidades adeudadas, en su totalidad, se verificará en el término de tres años, contados desde la firmeza del convenio aprobado, y en los plazos que se expresan a continuación: el 10 por 100 al vencimiento del primer año; el 30 por 100 al vencimiento del segundo año; el 60 por 100 al vencimiento del tercer año, durante el tiempo de aplazamiento que se solicita, las cantidades adeudadas no devengarán intereses.... Lo manda y firma el señor don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido, de que doy fe, Antonio Vives R. Puchades (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto, 25 de enero de 1982.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.752-C.

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 369 de 1981 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la «Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto» (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en reclamación de crédito hipotecario a los deudores don Francisco Clemente Lázaro y esposa doña Teresa Gil Clemente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días en un solo lote y precio pactado, el bien inmueble que se dirá, para lo que se señala la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 del próximo mes de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Unico.—Urbana: Solar señalado con el número 45 de la calle de Valencia, de esta ciudad de Sagunto, que ocupa una total superficie de 713 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, Francisco Viñals Cerezo; izquierda, Vicenta Carbonell, y fondo, Francisco Albiol y Francisco Clemente. Título: Compra del derecho de usufructo a doña Rosario Cerezo Huerta y la nuda propiedad de dos terceras partes indivisa a doña Rosario y don José Albiol Cerezo, constante matrimonio, según resulta de escritura otorgada el 8 de julio de 1971 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Santonja; habiendo adquirido la tercera parte indivisa de dicho solar, también constante matrimonio, por compra que hizo a doña Manuela Albiol Martínez en escritura de 19 de enero de 1976 ante el Notario de esta ciudad, don Roberto Velasco Alonso, siendo por tanto, titular del pleno dominio del solar descrito.

Inscrita al tomo 730, libro 138 de Sagunto, folio 138 y 139, finca 7.530, inscripción 8.ª y 10.

Valorada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Sagunto, 1 de marzo de 1982.—El juez de Primera Instancia, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.330-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 312/1981 se tramitan autos del artículo 129 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, con-

tra don Manuel Félix Castro Gómez, mayor de edad, domiciliado en Oyarzun, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Local de planta baja correspondiente a la casa número cuatro de la calle Oria de Rentería de 102,42 metros cuadrados de superficie.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 2.925.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 25 de mayo próximo a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—932-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y, con el número 186/72, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Munguía Santana, en nombre y representación de don Miguel Melo Martí, contra don Georg Ueberreiter y su esposa doña Johanna Ueberreiter, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos, por providencia de este día, y mediante no haberse consignado por el rematante en primera subasta el precio del remate, y declarado éste sin efecto, se reproduce la misma, y por lo tanto, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y por el precio que se dirá, las siguientes fincas urbanas:

Urbana.—Número cuatro. Local comercial señalado con el número cuatro en la planta baja del edificio «Guajara» en la avenida del Generalísimo del Puerto de la Cruz, está destinado a bar y recepción, ocupa una superficie de trescientos siete metros cuadrados, y linda: Al Norte y Oeste, donde tiene entrada desde la avenida del Generalísimo, por la terraza del edificio, con dichas terrazas cuyo suelo se puede utilizar a otros fines; Norte, con los locales o fincas números uno y tres, y también en parte con este local número tres; al Oeste y Sur, con el local o finca número cinco. Se forma esta finca por división horizontal de la que con el número 5.147 figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto. Cuota: Se le asigna en la comunidad una cuota de tres enteros por ciento.

La finca actualmente descrita se encuentra actualmente inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad correspondiente, a nombre de don Georg Ueberreiter, al folio 7 del tomo 476, libro 88, inscripción primera, finca número 5.151.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Número cinco. Local comercial señalado con el número cinco en la planta baja del edificio «Guajara», sitos en la avenida del Generalísimo del Puerto de la Cruz. Se destina a restaurante; ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y linda: Al Este y Oeste, donde tiene entradas por las terrazas del edificio desde la avenida del Generalísimo, con dichas terrazas Este y Oeste; al Norte, con el local o finca número cuatro por donde también tiene entrada, y al Sur, con el solar del señor Ueberreiter. Se forma esta finca por división horizontal de la que con el número 5147 figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto. Cuota. Se le asigna en la comunidad una cuota de cuatro enteros por ciento. La finca dicha se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente a nombre de don Georg Ueberreiter, al folio 9, del tomo 476, libro 88 del Puerto de la Cruz, inscripción segunda finca número 5.152.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate, el próximo día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-1.º, bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, cuanto menos el 10 por 100 de los respectivos valores, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos valores; que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlos a tercero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—1.420-3.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos números 174 de 1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alvaro y don José María Pacheco López de Lorla, representados por el Procurador señor López de Lemus, contra don José de Rueda Macías y su esposa, doña Josefa Carrasco Prieto, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 5.602.000 pesetas, tipo pactado, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana 8. Departamento 8 de la casa 31-33, de la calle Jesús del Gran Poder, de esta capital. Piso letra D, 2.ª planta. Superficie construida 169 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 73, tomo 1.641, libro 245 de la Sección segunda, finca 12.954.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1982. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.342-3.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por proveído de esta fecha dictado en los autos 159/82, sobre divorcio, a instancia de doña Brígida Fernández Martínez, ha acordado que por el presente se cite al demandado don José Luis Suárez Hernández, hijo de Emilio y María, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 1 de octubre de 1941, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos el día 5 de mayo y horas de las once de la mañana, pudiendo presentar las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía.

Dado en Sevilla a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. Ante mí, el Secretario.—5.538-E.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 215/1981, a instancias de doña María Pilar Cervera Barberá, representada en autos por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, contra su esposo don Manuel Foix Marín, que se encuentra en paradero desconocido, y por proveído de fecha de hoy he acordado se emplace el referido demandado para que en término de veinte días, y si a su derecho conviene, se persone en autos y conteste a la demandada y en su caso la oportuna reconvencción, apercibiéndole, que de no verificarlo dentro del término acordado será declarado en rebeldía continuando el proceso su curso normal.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—5.162-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.311-81 A) de la Entidad «Géneros de Punto Panés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, debiéndose considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos, para lo cual se ha señalado el día 11 de mayo próximo a las cuatro y media de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 1, de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.671-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.137 de 1981 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, S. A.», representada por el Procurador señor Cervero, contra don Antonio Peña Valenzuela y esposa doña María Luz Castellet Cañada en reclamación de de 1.901.810 pesetas, importe de principal más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

3.º Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y ésta, se hacen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Un campo de tierra seco cereal, de una hectárea once áreas veintiuna centiáreas. Situado en término de Bétera, partida de Basot.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 510, libro 54 de Bétera, folio 121, finca 7.777, inscripción primera. Tasada en veintidós millones de pesetas (22.000.000).

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.344-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por este Juzgado y Secretaría,

se tramitan autos registrados al número 242/1982, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de don Antonio Ferri Ruiz, contra su esposa, doña Francisca de la Blanca Merino, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto mediante el cual se le hace saber a la demandada la existencia del procedimiento, emplazándola para que, en el término de veinte días hábiles siguientes al de su publicación comparezca en autos mediante Procurador que la represente y Abogado que la dirija al objeto de hacer uso de sus derechos, haciéndola saber, a los efectos de contestar a la demanda y deducir, en su caso reconvencción que, las copias del escrito de demanda y documentos a la misma acompañados los tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y de un periódico de gran circulación de esta ciudad, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 8 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.836-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado bajo el número 365/1981, a instancias del Procurador don Jesús Peláez Salto, en representación de don Enrique Van Dulken Muntadas, con domicilio en Vélez-Málaga, carretera de Loja, sin número y sucursal en Málaga, calle Salitre, número 16, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1982, auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante individual don Enrique Van-Dulken Muntadas, domiciliado en Vélez-Málaga, carretera de Loja, sin número, y con oficina en Málaga, calle Salitre, número 16, con una diferencia a favor del activo de doscientos veintinueve millones cuatrocientas cincuenta mil ciento treinta y cinco pesetas. Se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga el próximo día 7 de mayo y hora de las diez de su mañana, debiendo ser citados por cédulas los que residan en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente a los que residen fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos que se publiquen a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello. Queda a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta de acreedores, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley reguladora. Dese publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el «Boletín Oficial del Estado», diarios de «ABC», de Madrid, y «Sur», de Málaga, fijándose edictos en los tablones de anuncios de este Juzgado y en los de los Juzgados de Primera Instancia que por turno

correspondan de Málaga capital y Marbella. Comuníquese esta resolución a los Registros de la Propiedad de Vélez-Málaga, Málaga y Marbella y Mercantil de Málaga. Tómese nota del presente en el Registro especial de este Juzgado; entréguese los despachos para su cumplimiento al Procurador don Jesús Peláez Salto y las cargas certificadas al Agente judicial. Notifíquese a las partes y a los Interventores y al Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—1.422-3.

*

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100 de 1982, se sigue expediente a instancia de doña Dolores López Martín, para declarar el fallecimiento de su hijo don Manuel Silva López, nacido el 2 de abril de 1920, hijo de Manuel y Dolores, soltero, que tuvo su último domicilio en Alcaucín y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga, 4 de marzo de 1982.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—4.784-E.
1.º 30-3-1982

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 550 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Jesús Hernández Pardo y doña Adoración Gimeno González, vecinos de Vigo, se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la siguiente finca:

Parroquia de Panjón, municipio de Nigrán:

Urbana: Casa de planta baja y piso, constitutiva de una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de unos cien metros cuadrados, y con su terreno unido, forma una sola finca en la denominación de «Portocelo de Arriba» al sitio de Xermaña, de la superficie total de mil cien metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con los herederos de Bernardo Avelle, antes Alvaro Fernández Rodríguez; Sur y Oeste, de los herederos de Manuel Guindo, y Este, pared que separa de camino y de sucesores de Alejandro Varela.

Inscrita en el tomo 105 de Nigrán, folio 25 vuelto, finca número 5035, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vigo, el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

1. Servirá de tipo para la subasta el precio de 5.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. No se admitirán posturas que sean

inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1982. El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.253-3.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/79, a instancia de «Industrias Gálycas, S. A.», representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra don Santiago Arranza Bravo de Laguna y doña Rosa María Casas Serrat, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado, reproduciendo la celebrada el día 9 de diciembre último por haberse dado el supuesto de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo el siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

«Casa letra "J", sita en el término de Cubellas, partido de los Rases, con frente a la calle Cristóbal Colón, sin número, vivienda unifamiliar que se compone de planta baja semisótano, planta baja y un piso, cubierta de terrazo. Se halla construida sobre un solar de superficie de 254 metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín, y edificados 58,40 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Cristóbal Colón; derecha, entrando, finca de José Altaella Redro; izquierda, parte de la casa "I", todas ellas de la «Compañía Augusta Inmuebles, S. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo a las diez horas de la mañana previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera, siendo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 3.375.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la liquidación; digo la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria Gasteiz a 6 de marzo de 1982.—El Juez, Alfonso Lozano.—El Secretario, José A. Lecumberri.—2.644-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241 de 1981-B, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Promociones Inmobiliarias Dopesa, S. A.», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1982, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de segunda subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Local de la escalera dos, en la planta ático, susceptible de ser dedicado a otros usos, de 332,60 metros cuadrados de superficie, reducida hoy a 280,86 metros cuadrados, en virtud de una segregación practicada. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de San Marcos; por la izquierda con la de San Bernardo; por el fondo, con patio de luces y sobrecubierta de la escalera tres, y por el frente, con caja de la escalera, patio de luces, local de la escalera uno y local número 104-A; corresponde a una casa sita en Jaca (Huesca), calle de San Bernardo, sin número, con fachada también a las calles de San Marcos y Olorón Santa María.

Inscrita al folio 161, del tomo 895, finca número 8.619 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorado en 4.820.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—2.643-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédulas de citación

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas número 779/80, seguido por amenazas a José García G. el día 1 de diciembre de 1980, en las inmediaciones de la estación de autobuses de Avila, contra otro y Fernando Tejedor Martín, nacido en Avila, el 20 de agosto de 1956, hijo de Marcelino y de Perpetua, soltero, sin profesión, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad de Avila, calle Batalla Jarma, 4; se convoca a las partes al acto de celebración de dicho juicio de faltas, convocado para el próximo día 10 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito, sito en Palacio de Justicia, debiendo venir provistos de las pruebas que tengan en su descargo y apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les pararán los perjuicios que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma para dicho acto al denunciado Fernando Tejedor Martín, actualmente en ignorado domicilio paradero, expido la presente en Avila a 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.505-E.

*

El señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Avila, don Francisco Javier Velasco Martín, por providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue por lesiones sufridas por Robin H. Pomeroy al ser atropellado por el vehículo AV-8343, que conducía su titular María Francisca Briones Albarrán, el día 7 de diciembre de 1981; ha mandado citar, por medio de la presente, a la lesionada Robin H. Pomeroy, de la que únicamente consta en autos que reside en 4135 Granger Road-Akron, Ohio 44313, USA; para que, acompañada de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 29 de abril próximo y hora de las once treinta, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, número 842 de 1981.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de citación legal a la lesionada Robin H. Pomeroy, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Avila a 10 de marzo de 1982.—El Secretario, Alfredo Toledano Vilchez.—5.506-E.

*

En las actuaciones del juicio de faltas número 885/81, se ha acordado por su señoría, el día de la fecha, convocar a las partes para el acto del juicio de faltas mencionado, seguido por imprudencia con daños en colisión de vehículos, ocurrida el 18 de julio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el próximo día 17 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana; a cuyo acto deberán venir las partes provistas de los medios de prueba que tengan.

Y para que sirvan de citación en forma para dicho acto a don March Hemman Nicolás, conductor en el momento del accidente del «Ford-Fiesta» M-5887-EH, propiedad de «Hertz de España, S. A.», que no tiene domicilio conocido en Madrid ni España, ya que su residencia la tiene en RT. 3 RD 285, Charlottes Ville USA, expido la presente cédula de citación en Avila a 17 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.507-E.

BARCELONA

Edicto

En los autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado de Distrito número 2 sobre daños al colisionar los buques «Rivagijón», de nacionalidad española y el «Arya-Zar», de nacionalidad iraní, con el número 2.690 de 1981, se ha dictado la sentencia que, copiada literalmente, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El señor don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos, ha visto el presente juicio de faltas seguido por daños al colisionar los buques Arya-Zar, de nacionalidad iraní y el «Rivagijón» de nacionalidad española, propiedad el segundo de Rafael Riva Suardiaz y siendo sus Capitanes respectivos, Patrick John Healy y Paulino Carbajal Fernández, circunscritos en autos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y ...

Resultando que sobre las 23,25 horas del día 20 de septiembre de 1977, en el mar Mediterráneo, 40° 35' N-02° 23' E, colisionaron los buques «Arya-Zar» de nacionalidad iraní, siendo su Capitán el súbdito inglés Patrick John Healy, ignorando-

se su propietario o Armador, y el buque de nacionalidad española «Rivagijón» propiedad de Rafael Riva Suardiaz, siendo su Capitán Leonardo Paulino Carbajal Fernández, resultando ambos buques con daños peritados en autos.

Resultando que en el acto del juicio el señor Fiscal, solicitó la libre absolución de ambos implicados por falta de pruebas con declaración de costas de oficio.

Considerando que no habiendo quedado probados los hechos imputados a los denunciados procede absolverles libremente y declarar de oficio las costas del presente juicio.

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a Leonardo Paulino Carbajal Fernández y Patrick John Healy, con declaración de costas de oficio y reserva de acciones civiles a quien corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez (rubricado). Sigue publicación.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Patrick John Healy y al ignorado propietario o Armador del buque «Arya-Zar» de ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcelona a 24 de febrero de 1982.—El Secretario, D. Gallastegui.—2.682-C.

MADRID

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, con el número 298 de 1977, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama en nombre de la «Compañía Telefónica Nacional de España», contra doña Isabel Borregón Gómez y otros sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la demandada doña Laura Borregón Gómez, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en autos que obran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo en presente en Madrid a 16 de febrero de 1982. El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.031-C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez sustituto de Distrito de esta villa y su demarcación, hace saber en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 271/81, en proveído del día de la fecha he acordado publicar en presente

Edicto

Por el presente se cita a Jean Pierre Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado, natural de Suresmes Hauts de Seine y vecino que fue de Saint-Denis (Seine Saint Denis) y a Natalie Francine Cavez, de estado soltera, de diecisiete años de edad, estudiante, natural de Saint Denis y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de abril y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 271/81, previniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si dejaran de com-

parecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles responsables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 10 de febrero de 1982.—El Juez de Distrito sustituto.—El Secretario.—5.546 E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA REBOLLAR, Luis; hijo de Marcelo y de Andrea Avelina, natural de Argentina (Buenos Aires), de veinticinco años de edad, de 1,71 metros de estatura, del cupo de Oviedo, reemplazo de 1981, número 677, con último domicilio en Almirante Solier, 456, Haedo, Buenos Aires (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.—(678.)

SANCHEZ MORENO, Luis; hijo de Esteban y de Isabel, natural de Madrid, nacido el 27 de febrero de 1950, soltero, estudiante, de 1,86 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 784 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(677.)

ATIENZA ANAYA, Angel; hijo de Angel y de Dolores, casado, enlosador y baldosero, de veintidós años de edad, natural y vecino de Carlet (Valencia), con último domicilio en calle Villanueva, 17; procesado en causa número 318 de 1981 por desertión.—(675.) y

ATIENZA ANAYA, Angel; hijo de Angel y de Dolores, casado, enlosador y baldosero, de veintidós años de edad, natural y vecino de Carlet (Valencia), con último domicilio en calle Villanueva, 17; procesado en causa número 379 de 1980 por desertión.—(674.)

Comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31 en El Goloso (Madrid).

HERRERO COY, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Albacete, con último domicilio en Pedro Coca, 59, soltero, auxiliar psiquiátrico, de treinta años de edad, con documento nacional de identidad número 5.108.977, de 1,78 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(672.)

ESTEVEZ GONZALEZ, Juan; soldado del Ejército del Aire, hijo de Nicolás y de Purificación, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, estudiante, de veintidós años de edad, de 1,70 metros de estatura, con domicilio en Las Pal-

mas, calle Senador Castillo Olivares, 49, teléfono 366652, con documento nacional de identidad número 43.641.439, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por haber faltado a la presentación que venía obligado el día 16 de septiembre de 1981; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Base Aérea de San Javier (Murcia).—(694.)

SOLER RABADAN, Gabriel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Baena (Córdoba), sortero, de veinte años de edad, camarero, legionario del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 18 de 1982 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas.—(693.)

TALENS MOSCARDO, Carlos; hijo de Agustín y de Dolores, natural y vecino de Carcagente (Valencia), soltero, de veintinueve años de edad, barman, con último domicilio en Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta; procesado en causa número 2 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza de Fuerteventura.—(692.)

LLEDO AVILLEIRA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 7 de julio de 1945, con último domicilio en Madrid, Ibiza, 34, sótano A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(686.)

REVUELTA REBASA, Antonio; hijo de Pedro y de Gloria, natural de Madrid, nacido el 3 de septiembre de 1955, con último domicilio en La Moraleja, finca «Los Pinos», paseo Marquesa Viuda Aldama, en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(685.)

LORENZO GONZALEZ, José Manuel; hijo de José y de Auria, natural y vecino de Porriño (Pontevedra), soltero, de veintidós años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria, con documento nacional de identidad núm. 982.111.001; procesado en causa número 8 de 1982, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicho CIR en Vitoria.—(684.)

LUZON GRIMALT, Antonio José; hijo de Manuel y de Margarita, natural de Manacor, Mallorca (Baleares), militar, de treinta años de edad, con último domicilio en calle Guillermo Massot, 23, de Palma de Mallorca; procesado por abandono de destino; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado de la Capitanía General de Baleares. (583.)

Juzgados civiles

BRUNO GONZALEZ, Antonio Amadeo; de veintinueve años de edad, soltero, camarero, hijo de María, natural de Macedo de Caballeros (Portugal), con último domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 18; procesado en causa número 44 de 1980, por robo.—(683.) y

LIMA BANDEIRA, Benedicto; de veinticinco años de edad, soltero, decorador, hijo de Gastón y de Celeste, natural de Lisboa, con último domicilio en Madrid, calle Amaniel, 7, «Hostal Duque»; procesado en causa número 44 de 1980, por robo.—(682.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garellano número 45 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1980, Vicente Ortiz Sarabia.—(679.)

El Juzgado Militar Eventual número 3 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 150 de 1980, José María Moraleda Gómez.—(676.)

El Juzgado Militar Permanente de la Octava Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 286 de 1981, Ramón José González Ferreira.—(673.)

El Juzgado Militar Eventual número 3 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Manzano Flores.—(671.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarra-gona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1978, Juan Vidal Bargallo.—(695.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1982, Juan Fernández Manzano.—(691.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 94 de 1982, Raúl Guerra de la Cruz.—(687.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1982, José Aniceto Alonso.—(690.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1982, Federico Montes Sabio.—(689.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 95 de 1982, Antonio Gómez García.—(688.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1977, Sebastián Mestre Pérez.—(681.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Javier Acacio Lafuente.—(680.)

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1979, José Manuel Rivero Salgado.—(582.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 32 de 1980, María Dolores García Amores.—(589.)

El Juzgado de Villanueva de la Serena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1981, Nicanor Ramírez Escribano.—(586.)